



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

Escuela Académico Profesional De Derecho

TESIS

**“USO DE LA TECNOLOGÍA Y SUS IMPLICANCIAS EN LA INVESTIGACIÓN
DEL DELITO DE HOMICIDIO EN LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA CIUDAD
DE HUAMANGA 2019”**

PRESENTADO POR:

Bach. PALOMINO ASCARZA, CLISMAN RAÚL

ASESORES:

**DR. GODOFREDO JORGE CALLA COLANA
MG. PABLO FELIPE MIRANDA MIRANDA**

PARA OPTAR EL TÍTULO DE ABOGADO

AYACUCHO-PERÚ

2019

Dedicatoria

A mi madre y padre como agradecimiento por todo el empuje y dedicación recibido en mi formación personal y profesional.

A todos mis familiares que han contribuido en la entrega de la presente tesis realización del trabajo de investigación.

A los docentes formadores de la carrera profesional de Derecho de la Universidad Alas Peruanas, por las experiencias compartidas.

Agradecimientos

A los asesores de la presente tesis, por su dedicación, paciencia y profesionalismo las mismas que han permitido culminar el trabajo de investigación.

A los profesionales de Derecho que formaron parte de la muestra por su disposición y gentileza al responder el cuestionario de opinión proporcionado.

A los especialistas en el procesamiento de datos, por su paciencia y predisposición en la sistematización de la información.

Resumen

La tecnología ha incursionado en todos los campos del saber humano, siendo el Derecho un espacio en el que su empleo es necesario y esencial para conocer y explicar con sustento científico responsabilidades que las personas deben asumir según su manera de proceder. El estudio desarrollado asumió como esquema metodológico el enfoque cuantitativo teniendo como referente al diseño descriptivo correlacional. La elaboración de cuestionarios aplicado a 53 operadores de justicia ha permitido sistematizar los datos que luego de analizados e interpretados ha permitido alcanzar los objetivos investigativos previstos. Los resultados registran que, lo obtenido sobre la investigación por delito de homicidio, el 15.1% considera que esta es inadecuada; el 71.7% sostiene que es pertinente y el 13.2% afirma que es efectivo, mientras que, en el caso del uso de la tecnología, el 15.1% manifiesta que es deficiente; el 58.5% considera que es regular y el 26.4% sostiene que es excelente. La conclusión a la que se arriba, certifica que hay una asociación considerable entre el uso de la tecnología y las implicancias en la investigación del delito de homicidio en la escena del crimen, afirmación que tiene asidero estadístico e investigativo en razón que el valor de $\rho=0.781$, mientras que para la decisión inferencial se registra que el $p_valor=0.000 < \alpha(0.05)$, por lo que se ha asumido como principal la hipótesis alterna, excluyendo a la hipótesis nula.

Palabras clave: Uso de la tecnología, implicancias en la investigación del delito de homicidio en la escena del crimen.

Abstract

Technology has ventured into all fields of human knowledge, the Law being a space in which their employment is necessary and essential to know and explain with scientific support responsibilities that people must assume according to their way of proceeding. The study developed assumed the quantitative approach as a methodological scheme, based on the descriptive correlational design. The elaboration of questionnaires applied to 53 justice operators has allowed systematizing the data that, after analyzing and interpreting, has allowed us to achieve the planned research objectives. The results record that, in relation to the results obtained on the investigation for the crime of homicide, 15.1% consider that this is inadequate; 71.7% maintain that it is relevant and 13.2% affirm that it is effective, while, in the case of the use of technology, 15.1% state that it is deficient; 58.5% consider it to be regular and 26.4% say it is excellent. The conclusions affirm that there is a direct and significant association between the use of technology and the implications in the investigation of the crime of homicide at the crime scene, a statement that has statistical and investigative support because the value of $\rho = 0.781$, while that for the inferential decision it is recorded that the $p_value = 0.000 < \alpha (0.05)$, so the alternate hypothesis has been assumed and the null hypothesis has been rejected.

Key words: Use of technology, implications in the investigation of the crime of homicide at the crime scene.

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimientos	iii
Resumen.....	iv
Abstract.....	v
Índice	6
Introducción	9

CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática.....	13
1.2. Delimitación de la investigación	16
1.2.1. Social	16
1.2.2. Espacial	17
1.2.3. Temporal.....	17
1.2.4. Conceptual.....	18
1.3. Formulación del problema de investigación	18
1.3.1. Problema general.....	19
1.3.2. Problemas específicos.....	19
1.4. Objetivos	19
1.4.1. Objetivo general.....	19
1.4.2. Objetivos específicos.....	19
1.5. Hipótesis y variables de investigación	20
1.5.1. Hipótesis general	20
1.5.2. Hipótesis específicas	20
1.5.3. Variables	20
1.5.3.1. Operacionalización de las variables.....	22

1.6. Metodología de la investigación	23
1.6.1. Tipo y nivel de investigación	23
a) Tipo de investigación	23
b) Nivel.....	23
1.6.2. Método y diseño de investigación	24
a) Método de investigación	24
b) Diseño de investigación	24
1.6.3. Población y muestra	25
a. Población.....	25
b. Muestra.....	26
1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	27
a) Técnicas	27
b) Instrumentos	28
1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación	29
a) Justificación	29
b) Importancia.....	31
c) Limitaciones de la investigación	33

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio de investigación.....	35
2.2. Bases legales	38
2.3. Bases teóricas.....	44
2.3.1. Fundamentos teóricos de tecnología.....	44
2.3.2. Fundamentos teóricos de la investigación	47
2.3.3. Delito	48
2.3.4. La investigación del delito.....	49
2.3.5. Escena.....	52

2.3.6. Escena del crimen	53
2.3.7. Clases de escenas del crimen	55
2.4. Definición de términos básicos	57
CAPÍTULO III: PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	
3.1. Análisis de tablas y gráficos	65
3.2. Resultados a nivel inferencial	70
3.2.1. Prueba de hipótesis	71
3.2.1.1. Para la hipótesis general	71
3.2.1.2. Para la hipótesis específica 1	72
3.2.1.3. Para la hipótesis específica 2	73
3.2.1.4. Para la hipótesis específica 3	74
DISCUSIÓN DE RESULTADOS	75
CONCLUSIONES	78
RECOMENDACIONES	79
FUENTES DE INFORMACIÓN	80
ANEXOS	
Matriz de consistencia	
Instrumentos de medición	
Validación de expertos	

Introducción

Existe material tecnológico que en el transcurso del tiempo ha ido desarrollándose y mejorado considerablemente, insertándose en todas las disciplinas y que hacen del ser humano, con mayor énfasis en las disciplinas que están vinculadas con la ciencia; aumentando credibilidad, certeza, nuevos descubrimientos y siendo más eficientes en la labor que realizan, motivo por el cual la tecnología evoluciona de manera presurosa.

En la actualidad el Derecho y toda sus ramas ha incorporado la tecnología en sus labores y que hacen del profesional de esta disciplina, observando mayor énfasis en el derecho penal, tecnología que viene siendo utilizada para realizar investigaciones en asuntos criminalísticos, realizando trabajos de campo o laboratorios, por este motivo, se vio idóneo realizar indagaciones que se plasman en la presente tesis, con el único fin de percibir y advertir el vínculo o conexión que hay entre la tecnología y sus alcances jurídicos en la investigación de un hecho punible o criminalístico.

En la actualidad, en el campo jurídico, el uso de la ciencia ha transformado notablemente las decisiones judiciales y fiscales, hoy en día estos últimos están utilizando conocimiento científicos con el fin de entender, argumentar y tener certeza de hechos delictivos; este progreso tecnológico en las últimas décadas ha actuado en los procesos penales y civiles, teniendo mayor intervención en las litis o conflictos de las partes, estos acontecimientos en los que interviene ciencia dan mayor desarrollo a los procesos judiciales, pudiendo resolver con celeridad y transparencia los litigios.

Es así que esta tesis de investigación va estar compuesto de los capítulos que se detallan a continuación:

Capítulo I, Teniendo en cuenta lo señalado, existen interrogantes que se forman; entre ellas, es: ¿sabes si los administradores de justicia (jueces y fiscales) tienen conocimiento de que manera laboran y que métodos utilizan los peritos? Además, de forma contraria ¿los peritos o científicos sabrán o tendrán

conocimiento como los magistrados de los órganos jurisdiccionales van estiman los casos en las que interviene la ciencia criminalística?

En relación al manejo de un informe pericial, en la actualidad existe incertidumbre en los procesos judiciales; teniendo en cuenta que los peritos son llamados a sustentar y explicar detalladamente los métodos y resultados a los que llegaron en su examen pericial, con el objeto que el juez o fiscal tenga información y elementos de convicción con el fin de admitir los alegatos que realizan los peritos, este es el preciso momento en que el perito deberá predominar y prevalecer explicando el informe pericial, ya que va ser la única oportunidad de estar frente a un tribunal judicial, por ende auxiliando directamente a la justicia.

El presente **tema de trabajo** tiene como objetivo evidenciar el vínculo que acontece usar la tecnología en los análisis y estudios que se desarrollan en un escenario de hecho de relevancia penal, concretamente en los acontecimientos delictivos que se desarrollan en la región de Ayacucho, teniendo en cuenta que existen polémicas y debates en el empleo de la tecnología y las consecuencias que puede acarrear en las resoluciones judiciales emitidas por los jueces especializados

En el sitio en el que se deslinda la presente investigación, titulado: El uso de la tecnología y sus implicancias en la investigación del delito de homicidio en la escena del crimen en la ciudad de huamanga 2019; brindaremos una objeción u observación concreta y contemporánea, respecto a la labor que realizan los auxiliares jurisdiccionales (peritos de criminalística) dentro de la administración de justicia; concretamente a la labor que realizan, cuando emiten sus informes periciales, informes que sirven como elementos de convicción, que tendrán que ser valorados por el órgano jurisdiccional, en la oportunidad de resolver litis. Teniendo en cuenta siempre el principio de legalidad, ya que nos encontramos en un sistema acusatorio garantista.

La causa de por qué se realizó el presente trabajo, esta fundamentada en las observaciones que se hicieron a los elementos de convicción, donde intervino la tecnología, precisamente en casos simbólicos y característicos que se

suscitaron en la Región de Ayacucho, elementos de convicción que fueron de relevancia para el órgano jurisdiccional para emitir resoluciones y sentencia, condenando y absolviendo a los diversos investigados, observando que el uso de la tecnología es idónea, pero debe cumplir ciertos requisitos y condiciones para ser relevante y beneficioso.

La **estrategia de la investigación**, por su condición, fin y el estándar de la presente investigación asumida y considerando la recolección de información a través de cuestionarios realizados por los operarios y entendidos en derecho, precisamente en materia de derecho penal, se procedió a procesar, interpretar, analizar la información y los datos proporcionados, los que permitieron presentar estadísticamente la conexión y vínculo que existe entre las variable de la presente tesis, lo que motivo a seguir con todo las etapas y procedimientos fijados en el diseños descriptivo correlacional.

El **método empleado**, la presente tesis valorar diversos razonamientos e ideas, considerando para el presente trabajo el tratamiento de información y diversos datos, utilizándose el enfoque cuantitativo, por otro lado, para el tema de análisis e interpretación de la información obtenida, se usa el método analítico-sintético. Se debe considerar que, la idea del proceso del estudio, se debe emplear el procedimiento deductivo-inductivo, teniendo en cuenta, que la presente tesis esta estructurado por un marco teórico establecido, la que tiene que ser constatada y comparada con la realidad social en la que se vive.

Las **limitaciones del estudio**, estas se encuentran enlazados en dos puntos principales, en principio esta relacionado a la ayuda o colaboración que brinden los operadores del Derechos, para poder emitir conocimiento e información por medio de las preguntas registradas en los cuestionarios; como segundo punto se encuentra vinculado al tema de asesoramiento, teniendo en cuenta que el tiempo proporcionado para el proceso de información es mínimo.

En el Capítulo II, se consigna lo precedente respecto a la investigación, estos son tesis estudiadas y analizadas proveniente de distintos países, así como el análisis de las tesis que se encontraron dentro del territorio nacional, de la misma manera se tiene la teoría científica del problema planteado, también las

bases legales esto es la jurisprudencia que se relaciona con el problema planteado, ya que últimamente han salido modificatorias que de una u otra manera han contribuido a legislar este problema. También se encuentran los términos más importantes que guardan relación con el problema planteado.

En el Capítulo III, tiene la exposición de los gráficos con las entrevistas respectivas con la interpretación respectiva, esto es cuadros donde se reflejan el aporte de los especialistas a quien se ha hecho llegar el instrumento con antelación. También se encuentran las controversias de las conclusiones, precisando los aportes de las distintas tesis nacionales e internacionales que legitiman la investigación o el trabajo desarrollado. También se encuentra la bibliografía que se ha usado en toda la investigación dicha relación debe estar ordenada alfabéticamente.

Y por último se encuentran los anexos, lugar donde se va poder hallar la matriz de consistencia los instrumentos con los juicios de expertos entre otros.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Descripción de la realidad problemática

En la actualidad diversos estudios y tesis demuestran y señalan que teniendo en cuenta la capacitación e implementación de logística en bienes tecnológicos, los expertos en criminalística “peritos”; podrán saber con rapidez, precisión y certeza detalles de algún sospechoso que haya realizado un hecho delictivo, realizando una lista o nomina de los sujetos que probablemente habrían participado en un delito, con solo analizar milimétricamente el lugar donde se ha cometido un delito.

Un elemento de convicción en materia penal, que haya sido evaluada, inspeccionada o analizada científica o técnicamente por un perito, complica las funciones exclusivas de las partes procesales (juez, fiscal y abogado), debiendo tener en cuenta que estos últimos mencionados profesionales, son expertos y conocedores de las normas y leyes del derecho, mas no de la labor pericial, limitando sus conocimientos en relación a los medios probatorios o elementos de convicción científicos, motivo por el cual el perito deberá ser claro, objetivo, preciso y rápido al momento de emitir sus informes periciales, lo que conlleva a que los peritos deban contar con capacitación, experiencia y material logístico adecuado

relacionado a aspectos científicos y técnicos, siendo relevante en el momento de corroborar un acontecimiento de materia penal; así las partes procesal tiene mejor interpretación de todos los elementos o pruebas que se presenten en un proceso penal.

El año 2019, en la departamento Ayacucho, se pudo observar y recolectar información de las estadísticas e informes periodísticos, que el setenta por ciento (70%) de delito contra la vida el cuerpo y la salud en su modalidad de homicidio, llegaron a instancias judiciales y se emitieron sentencias condenatorias contra los autores del referido delitos; por otro lado, un treinta por ciento (30%) de estos acontecimientos delictivos (homicidios), no llegaron a un destino final o no tuvieron buen puerto, motivo de desconocimiento, incapacidad o falta de apoyo logístico a los especialistas forenses (peritos), por ello, se pretende implementar capacitación, formación, preparación y adiestramiento con materiales tecnológicos a los especialistas forenses, con el objetivo de que estos últimos puedan actuar de manera efectiva, sensata y racional, en actos delictivo, aclarando los distintos tipos penales establecidos en el código penal. Sometiéndose a investigaciones, encabezadas por equipos altamente calificados, de distintas organizaciones dedicadas a la criminalística.

Al reportarse algún acontecimiento de que por sus características sea de relevancia delictiva, lo primero que realizan las personas, en general la sociedad, es comunicar a la comisaria o a algún personal policial que se encuentre patrullando el lugar, para luego de un breve análisis, solicite y comunique al personal especializado, aproximarse al lugar de los hechos y realizar los primeros análisis indagatorios en la escena del delito, reuniendo pistas y evidencias, las que va dejar el delincuente en la escena del delito. Entre tantas evidencia que existen, las más comunes suelen ser cabellos, huellas, fotografías, documentos, videos, armas de fuego, objetos punzo cortantes, etcétera, estos elementos son los más utilizados en crímenes, conforme se aprecia en la máxima de la experiencia, siendo el momento oportuno para que los “peritos” deben iniciar las indagaciones necesarias,

realizando tomas fotográficas perennizando la escena y mantener “claro” la escena del crimen, posteriormente con equipos sofisticados, de alta tecnología y última generación se comenzara con las investigaciones a profundidad.

Con el recojo de las evidencias y realizada las pesquisas en el escenario criminal, los especialistas (peritos), deberán seleccionar y determinar los indicios relevantes para la investigación, para luego poder analizar la modalidad y formar (modus operandi) como se llevó a cabo el hecho delictivo. Esta evidencia relevante encontrada en la escena del delito, será trasladada a un área especial para su respectivo análisis en los laboratorios, momento en el que se deberá equiparar y seleccionar los elementos que tengan relación con el hecho delictivo ocurrido.

Con el auxilio y apoyo de los avances científicos y tecnológicos hoy en día los peritos pueden relacionan hechos delictivos y establecen indicios y evidencias que tengan relación con hechos criminales de igual similitud. Las diversas diciplinas como es la física, química, biología, medicina, antropología, fotografía, odontología y demás ramas, permitirán que los peritos realizando sus conocimientos puedan descubrir al responsable de un hecho delictivo, ya se a corto, mediano o largo plazo, pero el delincuente no lograra impunidad.

Los criminólogos con el uso de distinta tecnología y técnicas, pueden ayudar a investigar a presuntos responsables de hechos que transgreda las normas penales, o realizar un análisis a fin de vincular el delito con el autor de un hecho punible; por ello, estas ciencias y diciplinas son relevantes para la buena administración de justicia, teniendo gran responsabilidad los peritos en criminalística para conseguir virtuosos e importantes resultados.

En la actualidad existe muchos procederes de análisis, reconstrucción, identificación, escaneo y rastreo, estos diversos sistemas y procedimientos son los que se usan y apoyan a la ciencias criminalísticas a ser más puntuales, objetivos y precisos sobre algún crimen que se esta

investigando, los propios investigadores en un caso delictivo, con el solo objetivo de identificar al principal autor de un hecho delictivo. Esta mixtura de conocimientos impulsa a las diversas disciplinas a enriquecerse y tener mejor conocimiento actualizado y sofisticado acorde a la actualidad que se vive. Debiendo tener en cuenta que, sin la tecnología, sería complejo el rastreo de los criminales, demorando y tardando la labor pericial, teniendo deficiencia en la identificación del delincuente.

El objeto de la presente tesis es usar tecnología avanzada en el ámbito de la ciencia criminal, capacitar a los expertos en el manejo de material tecnológico y compartir conocimiento con los diversos profesionales de la investigación criminal, con el fin que no exista una cantidad considerable de hechos delictuosos sin resolver, no hallarse al responsable de un delito, o peor, dejar impune al autor de un acontecimiento delictivo, sin que este pueda pagar el crimen o delito cometido, con las diversas sanciones que establece el código penal; por este motivo vemos conveniente que el uso de la ciencia y la tecnología en este tipo de hechos delictivos son de vital importancia a fin de tener claro un delito.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Social

La delimitación social consideró a expertos en derecho, exclusivamente a los abogados en derecho penal y a los expertos en criminalística de la PNP y a peritos especializados del Ministerio Público, a quienes se les proporcionó un cuestionario, las mismas que contenían diversas preguntas las cuales debían ser contestadas, a efectos de obtener diversa información que servirá para presentar la hipótesis ejecutada en el presente trabajo.

Los adjudicados y favorecidos con el presente estudio, son las personas y familiares que se encuentran vinculados o afectadas por el delito de homicidio, ya que dichos delitos serán o han sido

resueltos, ejecutando y utilizando diversos medios tecnológicos que ayudaron al esclarecimiento de un hecho criminal; asimismo, se consideran a los administradores de justicia, teniendo en cuenta que estos magistrados al momento de tomar una decisión, valoran con mayor énfasis los informes periciales, emitidos por un experto.

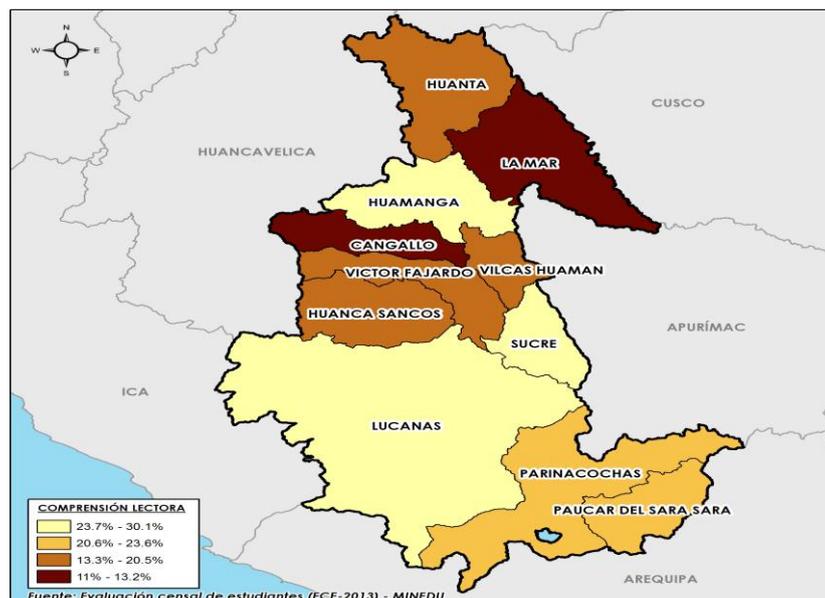
Por otro lado, los beneficiarios con la presente tesis son los ejecutores de los informes periciales “peritos”, diversos administradores de justicia y partes procesales (jueces, fiscales, defensa pública, procuradores y abogados particulares), estos últimos, a través de las conclusiones que se establezcan en un informe pericial, podrán realizar cuestionamientos que consideren convenientes a la forma de como se ha llevado a cabo una pericia, observación que pondrá en conocimiento en la instancia y momento oportuno.

1.2.2. Espacial

El campo de estudio se ejecuta en la región judicial de Ayacucho.

Mapa de la ciudad de AYACUCHO

FUENTE: Google map



1.2.3. Temporal

Abarcó en tiempo de doce (12) meses sucesivos, teniendo en cuenta la recolección de información, para el posterior procesamiento, análisis y exégesis, de toda la información y conocimientos recolectada en un espacio y tiempo razonable.

1.2.4. Conceptual

Sabino (2015), explica que la restricción de ideas y conceptos son consideradas como teóricos, limitándose a la acumulación de la indagación, averiguación e información sobre las variables que se estudian, considerando los orígenes teóricos que se usan para realizar un marco teórico.

Para la recolección de diferente tipo de información para realizar trabajos de investigación, se debe considerar dos puntos: en principio se valora la recolección de información de la fuente objetiva y directa de lo que se está investigando utilizando diversas técnicas como el cuestionario y los trabajos de campo; como segundo punto se deben considerar las indagaciones que se realizarán a las fuentes secundarias, considerándose en este punto a textos, informes, tesis, artículos y libros relacionados con la materia a investigar

Es así que la escena del crimen es el lugar donde se ha cometido el hecho que es un delito. Es así que el concepto de la escena del crimen es: el lugar donde se levantan y se analizan los elementos que se desarrollan en la escena del crimen, por la complejidad de este escenario se tiene que tener un orden con mucho rigor y que no es nada fácil. Es en ese cuadro que se tiene que proteger todo el escenario de crimen, con una serie de artificios que impedirán cualquier distractor que pueda desvirtuar el escenario, a fin de que el Fiscal, peritos o la misma puedan registrar todos los elementos de la escena del crimen. (Montiel J. Criminalística, 1990).

1.3. Formulación del problema de investigación

1.3.1. Problema general

¿De qué manera el uso de la tecnología se relaciona con las implicancias jurídicas del delito de homicidio en la escena del crimen en la ciudad de Huamanga en el año 2019?

1.3.2. Problemas específicos

¿Cómo el uso de la tecnología se relaciona con el hecho punible en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019?

¿En qué medida el uso de la tecnología se relaciona con la identificación de autores en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019?

¿Qué relación existe entre el uso de la tecnología y la responsabilidad penal en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019?

1.4. Objetivos

1.4.1. Objetivo general

Determinar de qué manera el uso de la tecnología se relaciona con las implicancias jurídicas del delito de homicidio en la escena del crimen en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

1.4.2. Objetivos específicos

Estimar la relación entre el uso de la tecnología y el hecho punible en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

Conocer la relación entre el uso de la tecnología y la identificación de autores en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

Determinar la relación entre el uso de la tecnología y la responsabilidad penal en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

1.5. Hipótesis y variables de investigación

1.5.1. Hipótesis general

El uso de la tecnología se relaciona significativamente con las implicancias jurídicas del delito de homicidio en la escena del crimen en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

1.5.2. Hipótesis específicas

El uso de la tecnología se relaciona significativamente con el hecho punible en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

El uso de la tecnología se relaciona significativamente con la identificación de autores en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

Existe relación directa y significativa entre el uso de la tecnología y la responsabilidad penal en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

1.5.3. Variables

Definición conceptual de las variables

Variable 1: Uso de la tecnología

Viene a ser el conjunto sistematizado de diversas disciplinas, aplicados en la sociedad en sus distintas clases de elaboración, son técnicas y teorías que ayudaran a describir y sustentar problemas en formar racional aprovechando el conocimiento científico.

Variable 2: Investigación del delito de homicidio en la escena del crimen

Es un acto que tiene como objetivo y fin solucionar y minimizar los acontecimientos delictivos, con un esfuerzo y propósito de hallar respuesta a las interrogantes sobre un comportamiento humano y un escenario de hecho de hecho criminal (lugar en el que se cometió un delito), actos que van contra la tranquilidad y paz social, siendo contrarios a los fines y objetivos de una nación, motivo por el que la sociedad exige una sanción o castigo penal.

1.5.3.1. Operacionalización de las variables

VARIABLES	DEFINICIÓN	DEF. OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICION
USO DE LA TECNOLOGÍA	Es el conjunto sistematizado de diversas disciplinas, aplicados en la sociedad en sus distintas clases de elaboración, son técnicas y teorías que ayudaran a describir y sustentar problemas en formar racional aprovechando el conocimiento científico.	El setenta por ciento (70%) de delito contra la vida el cuerpo y la salud en su modalidad de homicidio, llegaron a instancias judiciales y se emitieron sentencias condenatorias contra los autores del referido delito; por otro lado, un treinta por ciento (30%) de estos acontecimientos delictivos, no llegaron a un destino final o no tuvieron buen puerto, motivo de desconocimiento, incapacidad o falta de apoyo logístico a los especialistas forenses (peritos).	conocimiento	software	Ordinal Excelente Regular Deficiente
			técnica	ofimática	
			científico	capacitación	
LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO EN LA ESCENA DEL CRIMEN	Es un acto que tiene como objetivo y fin solucionar y minimizar los acontecimientos delictivos, con un esfuerzo y propósito de hallar respuesta a las interrogantes sobre un comportamiento humano y un escenario de hecho de hecho criminal (lugar en el que se cometió un delito), actos que van contra la tranquilidad y paz social, siendo contrarios a los fines y objetivos de una nación, motivo por el que la sociedad exige una sanción o castigo penal.	La finalidad es usar tecnología avanzada en el ámbito de la ciencia criminal, capacitar a los expertos en el manejo de material tecnológico y compartir conocimiento con los diversos profesionales de la investigación criminal, con el fin que no exista una cantidad considerable de hechos delictuosos sin resolver.	Hecho punible	Móvil Elementos Factores	Ordinal Efectivo Pertinente Inadecuado
			Identificación de autores	Autor material Autor intelectual	
			Responsabilidad penal	Sanción Condena	

1.6. Metodología de la investigación

1.6.1. Tipo y nivel de investigación

a) Tipo de investigación

Rodea (2015), este autor establece que investigación es un sistema o proceso sistemático, reflexivo, crítico y controlado que va proporcionar al investigador la alternativa y posibilidad de acceder, descubrir o crear nueva información, nuevos hechos, datos, leyes, reglamentos, leyes o cualquier relación o vínculo en el campo del saber e inteligencia.

Respecto a la presente investigación, el tipo de estudio es de nivel básico, teniendo en cuenta que el fin u objetivo de la presente tesis no es crear soluciones prontas, teniendo en cuenta la realidad práctica en la que se vive, sino por el contrario mejorar y realzar los conocimientos de los especialistas sobre variables que se estudian en la presente.

b) Nivel

Paneque (2016), este autor describe en este punto si efectivamente se va tratar de un estudio o averiguación, explicativa o descriptiva, precisando que en uno de los tres puntos se debe justificar o describir uno de los puntos con el que se va trabajar o el que va adoptar para su trabajo de investigación, con el fin de observar el grado y nivel de investigación que tendrá un fenómeno.

El nivel y tipo de investigación del presente estudio es el descriptivo correlacional, teniendo en cuenta que la finalidad del trabajo es averiguar profundamente el vínculo que entrelazan las variables de estudio.

1.6.2. Método y diseño de investigación

a) Método de investigación

Para poder explicar este aspecto hemos acudido a Tamayo (2014), en la que refiere que el método de investigación es la sistematización de etapas o procedimientos que van a permitir obtener objetivos propuestos dentro de una investigación.

Dentro del presente trabajo el método que se utilizó para la investigación es el método deductivo, observando que el presente trabajo ostenta de conocimientos teóricos de las variables que se estudian, información que es comparada con la realidad en la que se vive, para que se pueda tener y asegurar la información obtenida y contrastar la teoría con la práctica.

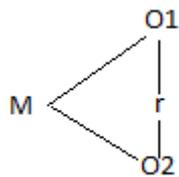
b) Diseño de investigación

Según **Pino (2012)**, refiere ser una táctica que el investigador empleó para poder continuar con el camino que le va dar acceso a confirmar y verificar sus suposiciones y presunciones (hipótesis), viene a ser el proyecto que va seguir un investigador con el objetivo de sustentar sus objetivos dentro de un estudio profundo que haya realizado.

Hernández (2014), señala que se dividen en dos clasificaciones las cuales son: el diseño experimental y no experimental, además de tener como categorías primigenias, los diseño pre experimentales, el diseño cuasi experimental y el diseño de experimentos puros; por otro lado, en el lado de las investigaciones no experimentales se van a encontrar los diseños no transversales o longitudinales, afirmando lo descrito por diversos autores

En el presente trabajo de investigación se considera los argumentos que se señala **Pino (2012)**, teniendo en cuenta que el diseño que se utiliza es denominado no experimental, específicamente del diseño transversal correlacional, teniendo con objetivos que la presente tesis mida y describa los vínculos entre las dos o más variables en un instante o momento determinado.

Estructura:



Donde:

M es la muestra

O1 es la medición a la variable 1

O2 es la medición a la variable 2

r es la dirección e intensidad de asociación entre las variables.

1.6.3. Población y muestra

a. Población

Hurtado (2010), este autor refiere que la población o universo va a estar relacionado al grupo de individuos o personas que van a estar ubicadas en un área geográfica, siendo esta una comunidad, población, sociedad o ciudad, la misma que se determinó de acuerdo al número de habitantes que tenga, cálculo que se realizó conforme a un examen estadístico.

El lugar de investigación y estudio está conformado por ochenta (80), especialistas en criminalística (peritos) y profesionales del derecho, precisamente especialistas en derecho penal y procesal penal de la provincial de Ayacucho, los mismo que estuvieron divididos del siguiente modo:

Tabla 1:

El sitio de investigación y estudio de la presente tesis, comprende a abogados especialistas en derecho penal y forenses criminalísticos de la PNP y así como a los peritos del Ministerio Público de la ciudad de Ayacucho 2019

Unidades de estudio	Cantidad	Porcentaje
Profesionales del Derecho	40	50.0
Peritos de la PNP	25	31.3
Peritos del Ministerio Público	15	18.8
Total	80	100.0

Fuente: Registro del CAA/CAP de la PNP/ CAP del Ministerio Público

b. **Muestra**

En este punto **Mendoza (2016)**, señala que viene a ser el subconjunto de la población que van a presentar similitudes y parentescos con el total de población, motivo por el cual se podrán realizar estudios de estadística, para conglomerar al poblado donde se realiza en estudio e investigación. Para lograr calcular y determinar la dimensión de la muestra la presente investigación ha utilizado la formula estadística que a continuación se señala:

$n = \frac{N * Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}{d^2 * (N-1) + Z_{1-\alpha/2}^2 * p * q}$		
Marco muestral	N =	80
Alfa (Máximo error tipo I)	α =	0.050
Nivel de Confianza	1- α/2 =	0.975
Z de (1-α/2)	Z (1- α/2) =	1.960
Probabilidad de éxito	p =	0.500
Complemento de p	q =	0.500
Precisión	d =	0.080
Tamaño de la muestra	n =	52.41

Criterio de inclusión

La muestra está formada por profesionales del derecho, precisamente especialistas en derecho penal y procesal penal, forenses criminalísticos de la PNP y peritos del Ministerio Público, los mismo que tienen una experiencia y preparación laboral mayor a dos (2) años.

Criterio de exclusión

En esta espacio no van a ser considerados en la muestra, las que no tengan vínculo o conexión directa con los hechos de investigación criminal en las que no se utilice tecnología, así como los elementos de convicción que no tengan relación con el uso de material tecnológico.

1.6.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

a) Técnicas

Hernández (2014), detalla que se van a dar por medio de sistemas y procedimientos sistematizados que van a tener como objetivo, organizar de manera adecuada y ordenada la información que se obtendra de la recolección y acopio de conocimientos, teniendo como finalidad cumplir los motivos de la presente investigación.

En el presente trabajo, se observa que la investigación ha empleado la técnica que a continuación se detalla:

Variables	Técnicas
Uso de tecnología	Encuesta
Implicancias en la investigación del delito de homicidio en la escena del crimen.	Encuesta

b) Instrumentos

Según **Bardales (2014)**, son aquellas herramientas o artículos que van a coadyuvar con el archivo de datos que se van a evidenciar en la técnica, en la presente investigación se han valorado y contemplado los instrumentos que se detallan:

VARIABLES	TECNICA	INSTRUMENTO
Uso de tecnología	Encuesta	Cuestionario
Implicancias en la investigación del delito de homicidio en la escena del crimen.	Encuesta	Cuestionario

Validez:

Según **Carrasco (2012)**, Vienen a ser las características o propiedades que va a contener el instrumento, la misma que va a permitir marcar lo que se tendrá que medir.

En la presente investigación la validez del instrumento se ha logrado teniendo en cuenta el uso del método denominado: Juicio de Expertos.

Confiabilidad:

Respecto a este punto **Paneque (2016)**, refiere que viene a ser la propiedad y características que van a contener los instrumentos de medición, con el objetivo de considerar diversos resultados que se asemejen o sean parecidas en distintas aplicaciones.

En esta investigación los instrumentos que se que han elaborado, fueron por medio de cálculos del Alpha de Cronbach, cálculos que arrojaron como resultado superior a 0,8.

1.6.5. Justificación, importancia y limitaciones de la investigación

a) Justificación

Justificación teórica

Fernández (2015), refiere que el uso de la tecnología es necesario e inevitable, para identificar, confirmar, determinar y reconocer al o los responsables de un hecho delictivo; sostiene, que el sistema jurídico de los países que muestran interés en el tema de criminalística en la actualidad gozan con logística y diversos materiales tecnológicos refinados; haciendo una observación a estos puntos sobre la problemática que se plantea, podemos precisar que el conocimiento y amplia experiencia sobre tecnología va tener relación con las investigaciones criminales que se dan en la escena de un crimen en la ciudad de huamanga, viabilizando los elementos de prueba, que va sustentar la teoría citada.

Justificación práctica

Para **Salcedo (2018)**, la índole de las pruebas, en diversas circunstancias, ha garantizado que el uso de la tecnología haya sido de vital importancia en acusaciones fiscales como en resoluciones judiciales, por ello, su instauración y promulgación en el procedimiento jurídico peruano debe ser agregado expresamente.

La presente investigación se va justificar considerando la importancia, interés y necesidad dentro de la ciudad de Huamanga, teniendo en cuenta que en el 2019 el setenta por ciento (70%) de delito contra la vida el cuerpo y la salud en su modalidad de homicidio, llegaron a instancias judiciales, las mismas que tuvieron apoyo de las autoridades competentes, entre ellos la Policía Nacional del Perú y Ministerio Público; por otro lado, un treinta por ciento (30%) de estos acontecimientos delictivos (homicidios), no se esclarecieron a consecuencia de falta de personal capacitado y ha falta de material tecnológico calificado, siendo esta una cantidad muy considerable, teniendo como consecuencia que los responsables de los delitos se encuentren en la actualidad libres; motivo por el cual se considera, que es de urgencia contar con material tecnológico, las mismas que van a brindar apoyo en el esclarecimiento de acontecimientos delictivos, considerando de vital importancia implementar diversos materiales, así como capacitar a los especialistas y todo el personal forense competente (peritos), para que pudieran resolver casos delictivos dentro del lugar y campo de investigación (Ayacucho); implementación que servirá para beneficiar a la población en general.

Justificación metodológica

Todo estudio de investigación según **Carrasco (2012)**, debe aportar en todos los acontecimientos de indagación e investigación efectiva, pudiendo presentarse de diferente manera, en este caso se da por instrumentos de medición, haciendo la recolección de

toda la información, teniendo en cuenta que estas van a ser considerados en las pruebas de confiabilidad y validez, pudiendo ser utilizados en próximas investigaciones. Además, los cuestionarios con sus respectivas preguntas pueden quedar para el uso de los estudiantes que quieran investigar este tema.

Justificación Legal

Hernández (2014), este autor señala que la justificación legal menciona al proceso normativo que los centros de educación superior con el fin y objetivo de poder lograr títulos y grados académicos.

La justificación legal se encuentra establecida en el Reglamento General de la Universidad aprobado con Resolución N° 1734-2003-R-UAP - Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Alas Peruanas, precisamente en el artículo 8 que señala “El Título Profesional se puede obtener por una de sus modalidades que viene a ser la presentación y sustentación de una tesis”

b) Importancia

El presente trabajo es considerado de suma importancia, teniendo en cuenta que en la investigación no se hallan suficientes investigaciones o estudios que se realizaron en la región de Ayacucho, además, resaltar que el presente trabajo brinda conocimientos e información, respecto a la importancia de usar tecnología, considerando que esta va exigir cualidades e importancias en relación a materiales tecnológicos, que van hacer que sean eficaces los procedimientos que se sigan.

Importancia social

Para **Carrasco (2012)**, en este apartado se considera a la población en general, teniendo en cuenta que los beneficiarios

indirectos dentro de la presente investigación van a ser los ciudadanos de a pie, considerando que al hacer uso de materiales tecnológicos y con personal altamente capacitado, dentro de una escena de un hecho criminal se va tener mejor desempeño en realizar las investigaciones, realizando pesquisas, entregando al órgano judicial certeza y objetividad, siendo vista por la población de forma positiva y eficaz.

Importancia política

Para **Bardales (2014)**, “la importancia política de un estudio de investigación, implica la contribución del estudio en la reforma de las normas, las mismas que permiten seguridad jurídica a todo el sistema”.

Es preciso establecer que la presente tesis tiene importancia política, teniendo en cuenta está apuntando a la posibilidad que de acuerdo la información que se recolecta y se brinda, teniendo en cuenta las conclusiones a las que se llego en el presente trabajo; es posible implementar e incorporar inicialitas legislativas, con el único fin de mejorar y refinar normas, leyes y artículos que otorguen y faciliten el uso de material tecnológico en las diversas pesquisas que realizan los peritos de criminalística en la escena de un hecho de relevancia penal, brindando mayor facilidad y agilidad al investigador.

Importancia económica

Gomez (2016), este autor precisa que en un trabajo de investigación es relevante e importante el aspecto económico, los mismos que deben ser financiados por las instituciones públicas que se verán favorecidas.

En el presente trabajo la importancia económica, va abarcar dos puntos fundamentales, en primer lugar se va referir a la

necesidad de beneficiarse con fondos, con el objetivo de conseguir equipamiento tecnológico y brindar capacitación a todo agente involucrados en temas de investigación criminal, en este punto se debe considerar la elaboración de proyectos, estudios de factibilidad y análisis de los objetivos; la segunda va relacionado a que a través del uso de las diversas ciencias y variedad de avances tecnológicos en la investigación criminal, considerando que diversos casos se podrán resolver en un corto periodo de tiempo, reduciendo la carga laboral que se presenta dentro de las instituciones públicas, encargadas de administrar justicia, además de las centros auxiliares de la Policía Nacional. Lo que implicaría economizar al sistema jurídico.

c) Limitaciones de la investigación

Para **Sabino (2015)**, vienen a ser todas las circunstancias no previstas que dificultan el objetivo y fin de una investigación, aprietos u obstáculos que se deberán verificar y controlar, para que no puedan perjudicar el proceso y ejecución del desarrollo de un trabajo de investigación.

En esta investigación se considera a la principal limitante las restricciones de información, observando que no se hallan muchos referentes a la investigación, motivo por el cual se busco información de otras universidades dentro y fuera del país; además, de considerar la ayuda logística y humana, a fin de poder desarrollar correctamente la investigación.

Bervian, J. (2014), sostiene que las limitaciones pueden ser de diferente tipo, pero todas ellas coinciden en representar obstáculos que impiden el fin o objetivo que se esta investigando, por ello, consideramos oportuno mencionar que otro de los aspectos limitantes en el desarrollo del trabajo de investigación, fue la poca predisposición de los operadores de justicia en querer colaborar respondiendo a las interrogantes vertidas en el cuestionario, por lo

que se ha debido persuadir a todos ellos para que tenga la gentiliza y predisposición de completar este proceso.

Bardales, J. (2014), precisa que los logros de los fines de la investigación dependen en gran parte de la planificación técnica y científica de cada uno de los procesos que la investigación científica exige, en ese sentido se ha presentado en el desarrollo de estos procesos imprevistos, que debieron ser solucionados por el investigador, las mismas que a su vez han permitido reorientar algunas actividades que estaban programadas, asegurando de esta manera que estos objetivos sean alcanzados en el tiempo previsto.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del estudio de investigación

A nivel internacional

Fuentes (2015), este autor a elaborado su tesis titulada: *Técnicas De Investigación Criminalística*, la misma que le sirvió para ostentar el grado de licenciado en derecho por la Universidad de Univalle Bolivia: El propósito de la investigación se consideró analizar la fuente de los delitos en la investigación penal; considerando su hipótesis la siguiente formulación, observar las reformas y esfuerzos que ha realizado y practicado el Gobierno boliviano en materia penal, observando que los acontecimientos delictivos avanzan considerablemente cada día, motivo por el cual se incrementa las investigaciones criminales; este autor utiliza la metodología cualitativa, al considera que la presente investigación se desarrolla y se lleva a cabo en base a las fuentes bibliográficas, con mayor relevancia en los reportes periodísticos, las que muestra el nivel y cúmulo de las investigaciones criminales. Asimismo, se observa que se realizó trabajo de campo. Para que la información sea correcta y completa se recurrió a datos estadísticos y a las diversas paginas de internet, concluyendo que el sistema penal se incrementa y el índice de criminalidad avanza dentro del Estado Boliviano.

Garibaldi (2015), Este autor realizó el estudio titulado: “*Las modernas tecnologías de control y de investigación del delito, su incidencia en el derecho penal y los principios constitucionales*”, tesis realizada para ostentar el grado de doctor – Universidad de Buenos Aires – Argentina:

Determina el objetivo interpretar las normas que regulan la tecnología en el derecho, siendo su hipótesis determinar el presente entre el aspecto público y privado, proponiendo diversa tecnología de investigación para el delito. Respecto a la metodología se han estudiado intervenciones a domicilios y diversos tipos de la intimidad; problemas de las comunicaciones; grescas entre la intimidad y libertad de prensa; consideración de video vigilancia, entre otras técnicas de seguimiento de personas”.

A nivel nacional:

Montaner (2012), este autor a efectuado el estudio titulado: “*Escena del crimen en el Nuevo Proceso Penal*”, tesis realizada para ostentar el grado de doctor por la Universidad Mayor de San Marcos de Lima. Objetivo de la tesis es establecer el fuente y desarrollo del proceso, plantea como **hipótesis** si las garantías que inspiran el proceso penal dentro de la Investigación preliminar y Preparatoria, Criminalística y Nuevo Proceso Penal Escena del crimen en el nuevo modelo avanzan en base a la tecnología, llegando a la **conclusión** que las garantías constitucionales inspiran para poder establecer un nuevo modelo procesal el cual involucre el desarrollo de nuevas tecnologías”.

Revata (2015), efectua el trabajo denominad: “Factores de la inspección criminalística que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelos procesal penal peruano”. Tesis que tuvo como objetivo lograr el grado de magíster en derecho con mención en ciencias penales. El objetivo de la presente es que los delitos o crímenes en la sociedad son de tiempos lejanos, viniendo desde un ambiente donde las personas podían y tenían la potestad de buscar justicia con sus propias manos, logrando probar la culpabilidad o inocencia de aquella persona que

transgredía las leyes y normas, imponiendo sanciones a aquellos que se les encontraba como infractores y eximiendo de culpa a los inocentes. Mediante la hipótesis se busca obtener la verdad teniendo en cuenta siempre los distintos medios de prueba que se puedan recolectar; estos actos han venido evolucionando desde hace mucho tiempo atrás, tiempo en las que el administrador de justicia (Juez) tomaba la decisión sobre la culpabilidad o inocencia de un investigado. Se debe mencionar que se realizan y cometían pruebas y retos descabellados, realizando quemaduras a una persona en una hoguera, se les obligaba a los presuntos culpables a tomar bebidas envenenadas, entre otras torturas, con la finalidad que si la persona sobrevivía a tremenda violencia y tortura era considerada una persona inocente.

Los distintos ordenamientos jurídicos como son la Constitución Política del Estado de 1993, la Ley N° 27238 (Ley Orgánica de la Policía Nacional del Perú) y el Decreto Legislativo N° 957 (Nuevo Código Procesal Penal), utiliza la **metodología** teniendo relación con los distintos ordenamientos jurídicos de alcance nacional mediante el uso de la doctrina, diversa jurisprudencia y principios fundamentales, buscando un estado de derecho teniendo en cuenta el marco legal; referente a la investigación criminal, el objeto principal es hallar la verdad de los acontecimiento delictivos, enfocándonos en primer lugar en la escena o lugar donde se ha cometido un delito, suceso que se tendrá que dar utilizando un medio técnico-científico, en **conclusión**, la participación de los peritos es muy importante de decisivo en la investigación criminal, teniendo siempre en cuenta el cumplimiento de los factores y referencias que estable el código procesal penal, considerando que este tiene un sistema acusatorio.

Hoy en día los diversos autores a través de la doctrina, señalan que para estar acorde con el nuevo proceso penal, este tiene que ser auxiliada por diversas ciencias y tecnologías, que ofrescan a la criminalística sofisticadas herramientas y sistemas para esclarecer hechos delictivos de manera presurada.

Pacheco (2016), este autor realizó el trabajo titulado: “*La criminalística*”. Con el objetivo de lograr el grado de diploma en el Instituto de capacitación jurídica. El objetivo de la presente tesis es tener información si la criminalística es de mucha ayuda o utilidad para los que se encuentran inmiscuidos de dentro del derecho, para los peritos de criminalística y hacia todo a los magistrados de nuestro país, siendo estos últimos los interpretadores de los informes periciales que se presentan, debiendo precisar la modalidad de un delito. Hipotesis con el presente trabajo de investigación se anhela constatar y ratificar que pese a las dificultades y modificaciones que se vienen dando en la rama del derecho penal, los hechos de relevancia penal se incrementan cada día; respecto a la metodología, en el presente caso se da en bases y fuentes doctrinarias, bibliográfica y esencialmente en citas y artículos periodísticos, que hacen ver la cantidad y barbaridad de acontecimientos criminalísticos. Por otro lado, se tendrá que realizar trabajos de campo, en este caso entrevistas y encuestas. Para poder implementar y enriquecer la información se deberá acoger y recurrir a diversos datos vinculantes; la conclusión a la que se llega es sin lugar a duda, que el sistema penal cada día se incrementa respecto a información y legislación con el principal objetivo de evitar mayor índice de crímenes dentro del territorio peruano.

2.2. Bases legales

Constitución Política del Perú

Comentario: Es necesario e inevitable que la persona sea considerada el máximo ente en la colectividad y sociedad, fundamentalmente en la protección, respeto y dignidad, disponiendo para ello todo el poder del estado, teniendo como finalidad que las leyes, normas y artículos del presente y a futuro logren este fin. En este punto no se señala a la tecnología, avances informáticos y ciencias en general, porque en principio se debe respetar la dignidad de la persona, teniendo al estado como máxima autoridad defensora de la dignidad.

Todas las generaciones están sujetos a no poder legislar contra la vida humana y el derecho no es la excepción, al igual que la demás ramas del derecho, el derecho informático pese a tener ciencia e información en su poder, va tener la misma categoría que las demás ramas del derecho, no pudiendo ser superior o no puede estar por encima de alguna otra rama del derecho y mucho menos por encima de la dignidad de las personas.

La sociedad tiene enfoques diferentes en relación a la ciencia y tecnología, pero ellos son libres de elegir si están de acuerdo o no con los avances tecnológicos, respetando siempre los límites de la sociedad, las mismas que no deben contravenir con la moral, dignidad, orden público y paz interna de las personas.

La Carta magna del Perú en su **Artículo 166** señala “La policía nacional tiene por finalidad fundamental garantizar, mantener y restablecer el orden interno. Prestar protección y ayuda a las personas y a la comunidad. Garantiza el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y del privado. Previene investiga y combate la delincuencia”.

Como se puede apreciar el presente artículo señala, que la función específica de la policía es hacer cumplir las leyes, reglamentos y normas establecidas en la sociedad. Su función es en base a reglamentos, normas y leyes de distintas ramas y de distinta naturaleza, con el fin de regular y mantener la actividad de la sociedad en orden, cabe señalar que esta actividad no va ser perfecta, ya que no se va poder prever todos los posibles actos y circunstancias de la conducta humana.

Código Penal Peruano

Comentario: La norma penal peruana, va definir y detallar los distintos tipos de delitos, los tipos de pena, medidas coercitivas y distintas medidas de seguridad que se deberá imponer a los autores de un hecho delictivo, todos plasmados en un cumulo de normas, realizada por los legisladores, las mismas que tienen como objetivo principal prevenir y reprimir los hechos delictivos. Asimismo, el Código Penal señala que al momento de realizar

una investigación criminal, se tendrá en cuenta la legalidad y los elementos que establece teoría del delito, como son: el sujeto (autor del delito), acción (conducta delictiva), tipicidad (conducta que debe encuadrar en el tipo penal), antijuridicidad (conducta que va en contra de la norma penal), culpabilidad (características de un hombre para atribuirle el título de culpable en un hecho delictivo) y punibilidad (la pena a imponerle al autor de un hecho delictivo); elementos que deberán ser valorados para realizar una investigación criminal, observando y teniendo en cuenta la legalidad de los hechos y divisar si figura como delitos, sabiendo diferir cada clase o tipo penal.

Código Procesal Penal

Comentario: El código de procedimientos penales va tener como objetivo fundamental ejecutar o poner en prácticas las disposiciones y ordenamientos penales, proporcionando conocimiento o información a las investigaciones y análisis criminal de un hecho delictivo, mediante las normas, métodos y procedimientos que se debe seguir; para obtener resultados óptimos en una investigación y posteriormente poder sustentar los elementos de convicción, debiendo siempre ser partes de un proceso penal el Ministerio Público (fiscal), la defensa de los investigados (abogados), la procuraduría y el Juez, teniendo en cuenta que todo estos sujetos procesales van a aplicar normas, jurisprudencia, doctrinas, entre otros reglamentos, en determinados casos penales. Todo lo que se va desarrollar en este proceso penal tiene como objetivo la investigación, identificación y futuro castigo que se le impondrá a aquel sujeto que cometa un hecho delictivo, tipificado.

Ley 27238: Ley de la Policía Nacional del Perú

Artículo 8: Atribuciones

Son atribuciones de la Policía Nacional del Perú las siguientes:

Inciso 5). Realizar peritajes criminalísticos, técnico-vehiculares y otros relacionados con sus funciones.

Inciso 6). Obtener, custodiar, asegurar y procesar indicios, evidencias y elementos probatorios relacionados con la investigación policial, poniéndolos oportunamente a disposición de la autoridad competente.

Inciso 7). Coordinar y cooperar con los organismos internacionales e instituciones de policía en la prevención y represión de la delincuencia, de conformidad con los convenios suscritos.

Comentario: Como se puede apreciar el presente artículo señala que la institución de seguridad interna del país es la Policía Nacional del Perú, quien va tener la función y atribución de trabajar en diversas actividades de la investigación criminal, estando inmiscuidos ampliamente en la investigación de los hechos delictivos en sus distintas formas, e inclusive realizar coordinaciones con distintas entidades nacionales e internacionales para la prevención y persecución de delitos.

Artículo 21: Órganos de Apoyo

Se denomina Órganos de Apoyo a las instituciones que cuentan con suficiente recurso económico, humano, logístico, estructura y organización, que tiene como finalidad realizar actividad operativa y administrativa, contando a su vez con soporte técnico y científico para auxiliar a la administración de justicia. Principalmente están a cargo de Oficiales en situación de actividad.

Comentario: se debe advertir en este punto que el personal y materiales logísticos de la Policía Nacional del Perú, representan un órgano de apoyo a las distintas entidades públicas, en los casos netamente penales serían al Ministerio Público y Poder Judicial. Todo ello, con la finalidad de realizar un trabajo en conjunto de manera eficiente y auxiliar a la administración de justicia.

Artículo 23: Direcciones Especializadas

“Las Direcciones Especializadas son órganos de carácter sistémico, técnico normativo-ejecutivos. En asuntos de su competencia, intervienen de oficio o a requerimiento de las Jefaturas de Región, con conocimiento y autorización de la Dirección General, en todo el territorio nacional”.

Comentario: La Policía Nacional del Perú está organizada por distintas direcciones especializadas, las mismas que realizan actividades de acuerdo a su competencia y conocimiento, los que tiene que operar de acuerdo a la necesidad que requiera la sociedad y si fuera el caso alguna institución pública; se debe tener en cuenta que las direcciones especializadas van a actuar conforme a la actividad criminal que acontece.

“Ley 27934, Ley que regula la intervención de la Policía Nacional del Perú y el Ministerio Público en la investigación preliminar del delito”

Artículo 1: (numeral 2, 4, 5, 7, 9, 11 y 12) señala que la Policía Nacional del Perú en el ámbito de la criminalidad en caso de investigaciones preliminares podrá intervenir a solicitud del fiscal, cuando este último se encuentre impedido de asumir de manera inmediata la dirección de la investigación, debido a circunstancias de carácter geográfico o de cualquier otra naturaleza.

Comentario: Se debe tener en consideración que la Policía Nacional del Perú en las diligencias señaladas en este punto, deberá realizar actas detalladas, las mismas que deberán ser presentadas al Fiscal a cargo una vez asuma las riendas de la investigación; una vez el instructor de la policía realice la entrega del caso investigado al fiscal, este último tendrá que evaluar todas las actuaciones policiales realizadas, en caso quedara inconforme, tendrá la potestad de ordenar que se realicen diligencias bajo su dirección, pudiendo intervenir las partes del proceso.

D.S. 008-IN/PNP, Reglamento de la Ley de la Policía Nacional del Perú

Artículo 10. (Numeral 6): “Realizar, con el apoyo de personal especializado, peritajes criminalísticos: Balístico, químico, biológico,

toxicológico, de ingeniería forense, médico, psicológico, grafo técnico, identificación humana, técnico-vehicular, contables, de evaluación de infraestructura, de voz, ocular y otros relacionados con sus funciones”.

Artículo 27. “Direcciones Especializadas Las Direcciones Especializadas son órganos de carácter sistémico, técnico-normativo-ejecutivo encargados de ejercer las funciones, atribuciones y facultades de la Policía Nacional en su campo especializado. Tienen competencia para intervenir a nivel nacional. Están a cargo de Oficiales Generales o Coroneles en Situación de Actividad”.

Reglamento de Cadena de Custodia

Artículo 10º. Protección de la escena y evidencias

“Es la actividad practicada por el Fiscal o la Policía, destinada a garantizar el aseguramiento y perennación de la escena para evitar su contaminación, alteración, destrucción o pérdida, con el objeto de comprobar la existencia de elementos materiales y evidencias pertinentes y útiles para el esclarecimiento del hecho punible y la identificación de los responsables, procurando la intangibilidad, conservación e inmovilización de la misma y de aquellos para su posterior recojo. En caso de flagrancia o peligro inminente de la perpetración de un hecho punible, la Policía procederá a asegurar, inmovilizar o secuestrar los elementos materiales o evidencias”.

Comentario: Para realizar una adecuada y correcta cadena de custodia en los formatos correspondientes, el Ministerio Público (Fiscal) y la PNP (policía), deberán asegurar y perennizar la escena del crimen para evitar que se contamine, destruir o pierdan los indicios y evidencia, motivo por el cual se deberá lacrar en un empaque adecuado, para que a futuro ayude al esclarecimiento de un hecho delictivo y dar con el responsable del hecho punible; asimismo, se debe tener en cuenta que los formatos a llenarse en la cadenas de custodia, tiene que detallar el bien que contiene, el estado el en que se conserva y el embalaje que lleva, para poder evitar inconvenientes a futuro.

Artículo 13º. “Procedimiento de recolección, embalaje y traslado”

Los Fiscales observarán que se cumplan los siguientes lineamientos mínimos: Iniciar la colección de elementos materiales y evidencias con los objetos grandes y movibles, posteriormente se recolecta aquellos que requieren de un tratamiento o técnica especial, seleccionándolos y clasificándolos.

2.3. Bases teóricas

2.3.1 Fundamentos teóricos de tecnología

Tecnología

Sabato (2010), Sostiene que “son conocimientos que son usados de forma conjunta y ordenada con el objetivo principal de producir y distribuir, bienes y servicios. Por ello, considera que el conocimiento científico, también proviene de la experiencia, tradiciones, culturas, habilidades, adaptaciones, entre otros; las que suman para las nuevas creaciones científicas tecnológicas.

Quintanilla (1998), Señala que “Por Tecnología se debe comprender e inferir que vienen a ser un aglomerado de información y conocimientos de diversas disciplinas que van a posibilitar la explicación, descripción y solución a las diversas incertidumbres y dificultades que se tiene, pudiendo explicar de manera racional y lógica el uso de la ciencia”.

Martinez (1993), Define a la tecnología como “el aglomerado y agrupado de métodos, técnicas y procedimientos de una ciencia, arte o disciplina, que va permitir observar y dominar diversos sectores, que van a ayudar al avance científico, coadyuvando al progreso de la sociedad en las distintas disciplinas existentes”.

RAE: La real academia lo define como el conjunto de teorías y técnicas que van a ayudar y permitir aprovechar los diversos conocimientos científicos y

tecnológicos de una manera práctica. Unido en los tratamientos industriales de los diversos sectores, creando productos para cada materia.

Definición propia: son innovaciones de conocimientos técnicos y científicos, los mismos que al ser aplicados en forma ordenada, coherente y lógica ayudan a tener una vida más plena, permitiendo ayudar al hombre en sus distintas condiciones, para poder realizar actividades de distinta índole, siendo más sencillas, rápidas y seguras; teniendo en cuenta que va en plena evolución en distintas disciplinas, como la ingeniería, informática, salud, etcétera.

Estimación de la tecnología en nuestros tiempos

Grandes beneficios a la humanidad ha aportado la ciencia y la tecnología, instaurando diversas herramientas e instrumentos útiles de última generación, ayudando a sintetizar el esfuerzo y tiempo de las distintas labores y realizando mejores producciones, la tecnología viene a ser el protagonista principal en todo los avances, demostrando ser importante y ser parte de nuestra vida cotidiana, permitiéndonos acceder a diversidad de información a nivel mundial en distintas ramas (ingeniería, matemáticas, letras, medicina, ciencias, etcétera).

Impactos de la tecnología

Los diversos avances tecnológicos y aprendizajes automáticos, marcan un punto de quiebre en el cambio radical en todo el mundo, grandes inventos que cada vez mejoran con el tiempo generando diversas innovaciones, estos son conocidos como tecnología general, que han logrado cambiar el curso de la historia, hacen que las personas realicen mayor producción y mejoren su calidad de vida.

El progreso, la elección y el empleo de las diversas tecnologías pueden mantener y crear diversos impactos en la sociedad, en la persona y sobre todo en el universo natural.

Esto puede ayudarnos a identificar las innovaciones resaltantes, los mismos que nos permitirán escoger entre positivo y negativo, las diversas actividades tecnológicas en los rubros de medio ambiente, cultura, sociedad, tradición, costumbre, entre otros.

Aspectos positivos de la tecnología

Podemos observar que dentro de los aspectos positivos que nos brinda la tecnología son:

a) La facilidad de comunicación que puede existir con cualquier parte del mundo, sin tener restricciones de lugar ni tiempo, pudiendo darse en tiempo real.

b) El acceso a la información que se tiene es universal, pudiendo encontrar diversa información a nivel mundial, existiendo mínimas restricciones, ya que existen diversos sitios web a los que se puede acceder en busca de lo que se necesita.

c) Mejora la calidad de vida, como se puede observar existen diversas creaciones de dispositivos (software y hardware), que ayudan a diversas personas a mejorar su calidad de vida, fomentando mayor economía, disminuyendo el esfuerzo de los trabajadores y remplazando a los hombres en las condiciones donde este último tiene alto riesgos de lesionarse o perder la vida, siendo desfavorable para la integridad de las personas.

d) Mejora el nivel y la calidad de adoctrinamiento y enseñanza de la educación, teniendo en cuenta que se tiene acceso a la información a nivel mundial, los estudiantes de pregrado y posgrado, tienen la libertad de acceder al modelo de aprendizaje y enseñanza que eligiesen, buscando nuevos métodos, los mismo que deben fomentar la creación de más y mejor tecnología, como se puede observar el avance tecnológico no solo ayuda a las personas común y corriente, también es de mucha ayuda para las personas con alguna discapacidad (habilidades especiales).

Cabe precisar que la tecnología genera un crecimiento económico, nuevos puesto de trabajo y nuevas visiones a futuro, teniendo en cuenta la información que se tiene a nivel mundial y todos los avances tecnológicos y científicos que existen

2.3.1. Fundamentos teóricos de la investigación

Definición de investigación

Sabino (2015), Señala que “Un estudio de investigación puede conceptualizarse como aquel valor, esfuerzo y logro que se va realizar, construir y producir con el objetivo de determinar y solucionar dificultades e incertidumbres que tiene en general la sociedad”

Bervian (2014), Define a la investigación “como un acontecimiento, ejercicio y actividad, que está dirigido y orientado a solucionar los problemas de las diversas materias o disciplinas, tiene como objetivo fundamental encontrar reacciones y respuestas a las diversas incertidumbres, utilizando los procedimientos científicos.

Tamayo (2014), Este personaje precisa que la investigación viene a ser “Un marco de teorías que nos podrá ayudar a determinar, organizar y delimitar las incertidumbres y problemas que se presentan, formando manejos para lidiar y contravenir a las diversas dificultades concretas”

RAE: Señala que viene a ser el hecho, efecto y resultado de lo que se investigar, relacionado alguna problemática.

Su objetivo principal es ensanchar y desarrollar diversos conocimientos científicos, sin estar detrás, de un método práctico.

Definición propia: La investigación se encarga del analizar, estudiar, observar y experimentar un hecho, que tiene como finalidad dar solución a un problema, mediante la averiguación, indagación y pesquisa que se debe realizar, utilizando conocimientos, ciencia y aptitudes de distintas

disciplinas, siempre con el objetivo de descubrir algo, estableciendo conclusiones y soluciones a diversas circunstancias.

2.3.2. Delito

Douglas (2015), Refiere que este término proviene del verbo latín delinquere, que tiene como significado salir o apartarse del camino adecuado, alejándose del de las buenas costumbres y buenas prácticas, las mismas que son contrarias a las normas y leyes.

Cabanellas (2014), "Etimológicamente, señala que la palabra delito deriva de y proviene del latín delictum, expresión y termino que refiere que un hecho que va en contra de las normas (antijurídico), siendo este acontecimiento delictivo castigado y sancionado con una pena establecida en las normas y leyes penales.

Alimena (2015), Señala que este término es todo acontecimiento, acción o hecho que se encuentra prohibido de realizar, bajo la condición, amenazada sanción de ser castigado con una pena.

Antolisei (2014), Menciona que el delito comprende a aquella acción o comportamiento humano que a juicio y criterio de los administradores de justicia va en contra de los fines y tranquilidad del Estado y la sociedad, motivo por el cual este acontecimiento es sancionado con el reproche de la sociedad y una pena emitida por el legislador.

Beling (2015), Este autor usa los elementos de la teoría del delito, precisando que este término es una acción típica, antijurídica, culpable, estableciendo que si una persona comete un acontecimiento que cumpla y los elementos señalados recibirá una sanción penal adecuada y proporcionada, respetando el principio de legalidad.

Sabino (2015), Precisa que el termino delito es aquel acto o hecho que es típico, antijurídico y por ende culpable, siempre que no exista alguna causal de inimputabilidad, esta definición es un poco desfasada o antigua, conociéndose esta definición en el año de 1930.

DRAE: Culpa, quebrantamiento de la norma o ley.

Acontecimiento, hecho, acción o cosa reprochable.

Acción u omisión voluntaria o imprudente penada por la ley.

El antiguo derecho definió al delito, señalando que se cometía cuando se atentaba contra la vida de los ciudadanos soberanos o sus familiares de sangre.

Definición propia: Viene a ser el comportamiento contrario al ordenamiento jurídico, que supone la violación de distintas normas, el cual debe ser sancionado por el ordenamiento penal, cuyo acto penal no podrá ser justificado, debiendo castigarse con una sanción.

2.3.3. La investigación del delito

Viene a ser todos los procedimientos y técnicas que realiza y hace la unidad de investigación de la Policía Nacional del Perú en un acontecimiento presuntamente delictivo, investigación que se realiza desde que se tiene la noticia criminis, quiere decir desde el momento en que se entera de un hecho delictivo, o un presunto hecho delictivo, las diligencias que se deberán realizar serán actuadas en la Carpeta Fiscal”, la misma que se divide en una carpeta principal y una carpeta auxiliar, este tipo de investigación tiene un proceso y etapas que van a ser metodológico, organizado, estructurado, continuo y puntual y específico de análisis, desarrollando el efectivo policial a cargo de la investigación diversos y variables aspectos que expliquen, detallen se señalen la acción y perpetración de un acontecimiento delictivo, con el objetivo de esclarecer los hechos.

Teniendo en cuenta siempre que el fiscal va a ser el encargado de dirigir la investigación, observando que existiesen suficientes elementos de convicción para poder llegar a juicio al investigado

Una de las principales funciones en la etapa de investigación de un acontecimiento delictivo, es que el director de la investigación (fiscal) y auxiliares de la administración de justicia (Policías y peritos), puedan hallar y encontrar indicios, evidencias y elementos probatorios que a futuro puedan ser convertidos en medios probatorios (elementos de convicción), los mismos que no van a dar la posibilidad de determinar la existencia de una conducta típica, por ende un presunto responsable, fortaleciendo todos los argumentos que se deben tomar dentro de un proceso penal, si lo que pronosticamos es llevar a la etapa de juicio oral.

Si realizando un debido análisis de un caso criminal, se concluye que esta debe terminar en acusación penal por ende llegar a la etapa (juicio oral), se tiene que tener una teoría del caso sólida, precisa y ratificada, logrando esto solo a través de los mecanismos apropiados, realizando búsquedas exhaustivas y detalladas de los elementos de prueba necesarios que permitan sustentar el acontecimiento o hecho delictivo; por ello, el trabajo que debe realizar el fiscal, el instructor de la PNP y los diversos peritos, es importante para una investigación seria y minuciosa, con el objetivo de tener una buena teoría del delito y estrategia adecuada para sustentar la acusación.

Por todo lo señalado, en la actualidad se necesita un análisis de investigación multidisciplinario y dinámico, a efecto que los protagonistas de la investigación (Fiscal, Policía y Peritos) trabajen en equipo para tener mejores resultados. Las distintas instituciones que se dedican a la investigación criminal tienen que ser conscientes que, en una investigación mal realizada, puede generar impunidad e injusticia, ocasionando polémicas y disputas entre las partes procesales; llegando al punto que un culpable salga en libertad y un inocente sea sentenciado.

En cuanto a los efectivos policiales, este proceso penal da mayores facultades de intervención a la investigación que realiza el agente policial, teniendo en cuenta que estará bajo la conducción del fiscal encargado de la caso, considerándose el titular de la acción penal, con el único fin y

objetivo de realizar una investigación adecuada, y lograr que el personal policial aperture un área de policía científica, como existe en países de primer nivel. Estas modificaciones se deben realizar conforme a las acciones cambios objetivos que suceden en el ámbito social.

Por otro lado, no se debe omitir o aislar el protagonismo fundamental y necesario que realizan los peritos del Ministerio Público y Policía en una investigación de relevancia delictiva, siempre se debe tener en presente lo importante que son los trabajos que realizan los peritos, teniendo en cuenta que su aporte en los procesos penales, traen cambios positivos y significativos en los procesos y juicios, siendo el perito, el personaje que va dilucidar y aclarar las dudas a los diversos magistrados.

Estos especialistas criminalísticos (peritos) hoy en día, no tienen suficiente apoyo del gobierno central, a efectos de fortalecer y mejorar los trabajos y servicios periciales que brindan, teniendo en cuenta que se necesita una inversión considerable, para poder mejorar a estas áreas auxiliares de la administración de justicia, considerando que los auxilios que brindan son significativos y necesarios en la etapa de juicio, observando los resultados los justiciables de un proceso penal, además de la sociedad en conjunto, teniendo en cuenta que este en conjunto logra alcanzar mejores objetivos propuestos.

Diversos cuestionamientos, ideas y opiniones, increpan y cuestionan el desempeño de los tres protagonistas de la investigación criminal (fiscal, policía y perito). Críticos que señalan que es difícil adquirir cambios positivos, precisando que existen cambios grandes problemas de corrupción que manchan a muchas instituciones dedicadas a la investigación, sin embargo en el presente existen profesionales fiscales, policía y peritos que realizan un desempeño muy valorado por su profesionalismo, y gracias a estos acontecimientos positivos para la administración de justicia, la investigación y el proceso penal cumple con su objetivo primordial que es la justicia, debiendo reconocer y valorar la importancia de su labor, ya que realizan diversos informes periciales, con

el fin de ilustrar y dilucidar a los administradores de justicia, debiendo reconocer, observando la necesidad de fortalecer esta área de investigación.

Definición propia: Es el acontecimiento donde se van a hacer diversas pesquisas que van a ser obligatorias con el objetivo de tener claro un acontecimiento de relevancia penal, diligencias que servirá para descubrir y dar con el autor de un hecho delictivo, logrando determinar si el hecho punible fue cometido o no de manera voluntaria (dolo o culpa); dicha investigación estará a cargo de un representante de la Fiscalía (Ministerio Público), representante que realizara diversas diligencias para tener la convicción y certeza de un delito, pudiendo llegar a acusar un caso, y sustentarlo en el juicio oral.

2.3.4. Escena

“Es una expresión que deriva del latín escena, teniendo en cuenta que su origen más acetado proviene de una palabra de origen griego, que tiene como significado “cobertizo de ramas”, tratándose de un lugar y zona donde se lleva a cabo una escena teatral, se presentada a la sociedad de forma de actuación de una obra”.

Se puede decir que el vocablo escena es el área, espacio, lugar o sitio físico donde se van a desarrollar diversos actos o acontecimientos, que serán observados por los diversos espectadores, escenario que será utilizado para un hecho que tenga relevancia penal.

RAE: Señala que va ser el lugar, sitio o parte de un acontecimiento teatral, lugar donde se va desarrollar alguna obra o un espectáculo o acontecimiento teatral. Este lugar es donde se va desarrollar la el acontecimiento o hecho, con presencia y en vista del público y la sociedad.

Definición propia: La escena viene a ser el sitio, espacio o lugar donde se realizó un hecho delictivo, punto en el que se tiene que realizar diversas diligencias por considerarse una fuente de información, con el objeto de

poder recolectar indicios y evidencia, por ser el lugar donde se cometió el hecho delictivo (escena).

Crimen

Es el hecho o maniobra realizado por una persona de manera voluntaria, con el fin de herir, dañar gravemente o quitara la vida a un ser humano. Al sujeto autor del acontecimiento delictivo se nombrará criminal, este término también es utilizado para definir delitos graves y acciones reprochables, ya que va vulnerar diversas acciones u omisiones que se encuentran tipificados en la norma penal, la misma que resulta antijurídica y punible, por ello, este término se usa de manera genérica, refiriéndose casi siempre a la gravedad de un delito o el resultado de un hecho punible.

RAE: Señala que es un acontecimiento indebido, por ende, será reprehensible o castigado; Asimismo, señala que viene a ser un hecho voluntario que consiste en quitar la vida o dejar lesiones graves a una persona, debiendo tener en cuenta la magnitud del daño ocasionado.

Definición propia: El crimen viene a ser la acción punible de una persona, delito o acto que va ser sancionado por las normas penales de la sociedad, por lo general estos acontecimientos de tipo penal (delito) se van a encontrar establecidos en el código penal, siendo el bien jurídico protegido la vida, el cuerpo y la salud.

2.3.5. Escena del crimen

Viene a ser el sitio, lugar o espacio en el que se llevó a un acontecimiento, hecho o acto delictivo, por ende, viene a ser el lugar donde se tiene que realizar diversas diligencia con el fin de hallar diversos elementos probatorios, indicios y evidencias físicas, que tengan vínculo con los hechos criminales que tiene que ser investigado, esta escena o lugar por lo general son espacios muebles, inmuebles, abiertos, cerrados o áreas mixtas.

Se considera escena, lugar o espacio del crimen también al sitio que se presume aconteció un delito, lugar en el cual se ha transgredido derechos

personales de una persona, lesionando su integridad física y personal, quitando la vida a un ser o destrozando bienes materiales; asimismo, esta escena del crimen debe comprender la ruta de acceso, el núcleo de los hechos, la ruta de escape y el área circúndate de todo el terreno donde se pudo realizar un delito.

Fernández (2015), “Este autor refiere que es el lugar donde ha acontecido o se ha realizado un delito, señalando y teniendo en cuenta los alrededores de la escena, para poder determinar el ingreso y salida de los presuntos autores del hecho criminal, así como determinar los lugares por donde pudo recorrer la víctima, teniendo un panorama más amplio para buscar y hallar evidencias que se encuentren vinculadas al hecho criminal”.

Policía de Investigaciones del Perú

“Esta institución señala que escena del delito o lugar de los hechos viene a ser el área donde se llevó a cabo un hecho de relevancia penal o lugar donde se ha cometido un delito, teniendo en cuenta los alrededores del principal escenario del delito, con el objeto de determinar los puntos o lugares por donde pudo haber ingresado y retirado el o los presuntos autores del delito; es decir, incorporan un área o lugar continuo al lugar o escena del crimen”.

Nieto (2016), “Señala que viene a ser el lugar, sitio o espacio donde los profesionales de distintas ramas (peritos y fiscal) va a aprender y ganar experiencia, teniendo contacto con la escena del hecho criminal. Señalando que estos no pueden administrar justicia si no se involucran y profundizan en la investigación de delito, motivo por el cual se le incita que conozca el lugar donde se cometió el delito”.

Gómez (2016), “Este autor precisa que la escena de los hechos viene a ser el lugar donde se ha realizado o cometido un acontecimiento delictivo, precisando que no es necesariamente un homicidio, parricidio o feminicidio o cualquiera de otro de sus tipos, lugar en el que deben existir algún indicio,

signo, huella o elemento que haya podido dejar el autor o autores del acontecimiento delictivo”.

Maldonado (2016), “Este personaje entiende a la escena del crimen o sitio de un hecho delictivo al lugar o espacio donde se ha realizado un acontecimiento de relevancia penal”.

Definición propia: Sitio o espacio donde ocurrió un delito o un acontecimiento que tenga relevancia penal (delito), por ende, se deberá realizar un estudio y investigación criminal, las principales diligencias a realizarse serán la recolección de indicios y evidencias, que va permitir a los investigadores llegar a la verdad, realizando una investigación exhaustiva y ordenada, no existiendo una definición concreta con relación a las dimensiones de la escena del crimen, por que esta se puede expandir y extender en diversos lugares donde se pudo realizar un hecho delictivo, lugar donde van a dejar restos de indicios, las mismas, que podrán servir para dar luz a un acontecimiento delictivo.

2.3.6. Clases de escenas del crimen

Un lugar o escena de un hecho criminal se pueden clasificar hasta en tres tipos de escenarios, siendo estas las siguientes:

Lugar de los hechos abierto

Viene a ser lugar o espacio que no cuenta con paredes, muros o bloques de protección, contra los distintos agentes naturales, como los rayos solares, la lluvia, el polvo, el viento; como son los parques, calles, jardines, canchones, praderas, etcétera, debiendo tener un mayor cuidado en este tipo de lugares o escenas, porque se encontraran indicios de importante relevancia y evidencia valiosa, las mismas que están más propensos al deterioro y a la contaminación, teniendo en cuenta que los distintos estados ambientales apresuran la devastación de los indicios y evidencias, por esta razón, las diligencia que se tiene que realizar en este tipo de escenas de

crimen, se tiene que dar de manera muy cuidadosa y con la urgencia necesaria.

Lugar de los hechos cerrado

Vienen hacer los lugares o espacios que cuenta con protección, contra los distintos agentes ambientales; como son las casas, centros comerciales, almacenes, bodegas, locales, garajes, etcétera, en la investigación criminal existe algún provecho o ventaja en este tipo de escenarios, ya que es más fácil poner los límites con el lugar de los hechos, permite acordonar el lugar, permite hacer una mejor observación en las dimensiones, evita la contaminación que pueden producir terceras personas o individuos que no tengan nada que ver con la investigación (ajenas), motivo por el cual se evita hasta las contaminaciones producidas por la luz natural o luz solar, lluvias, polvo, aire y demás factores naturales; asimismo, en las diligencias que se realizan en el la escena de crimen (ambiente cerrado), la urgencia en el recojo de indicios y evidencias es más manejable, por el mismo hecho de trabajar en un ambiente que se encuentra protegido.

También se debe tener en cuenta algunas desventajas que se dan en este tipo de escenarios, encontrando alguno de estos escenarios habitados u ocupados por algún miembro que no tienen vínculo con la investigación que se esté realizando, por ende, existiría mucho objetos o elementos que no tengan ningún interés con la investigación.

Lugar de los hechos mixto

Es aquel lugar que comprende dos o más escenarios pero que estén vinculados a una sola investigación, los lugares pueden ser inmuebles, vehículos, patios, parques o cualquier vía pública, siempre relacionados a un solo hecho delictivo, por ello, los lugares de hechos mixtos comprenden diferentes clases de sitios o lugares por donde se hubiera cometido un hecho criminal.

En estos escenarios, se deberá aplicar el conocimiento y experiencia de los peritos en la investigación, teniendo en cuenta que los análisis y procesamientos es muy importantes y necesarios, para poder esclarecer y determinar todo el recorrido criminal.

Lugar de los hechos móviles

Viene a ser el lugar o espacio que tiene por característica trasladarse de un lugar a otro, es el caso de los aviones, vehículos, barcos, motos y todo aquel bien que por sus características se pueden desplazar de un punto a otro, sin importar la forma que se emplee para lograr su objetivo.

En este tipo de escenarios, la investigación que se debe realizar es un trato mixto, teniendo en cuenta que son bienes muebles se deberá determinar el recorrido, momento y lugar donde se podrá determinar y hallar el escenario del acontecimiento delictivo.

2.4. Definición de términos básicos

Atestado policial

Viene a ser la herramienta o dispositivo oficial en el que un efectivo policial o una autoridad competente hacen reflejar y constar algún acontecimiento como cierto, detallando todo el acontecimiento suscitado; esta acción es aplicado especialmente en diligencias de investigaciones de un hecho delictivo, las mismas que son realizadas, redactadas y plasmadas por un efectivo policial competencia, de acuerdo a su especialidad.

Definición propia: Viene a ser el documento redactado por un efectivo policial, mediante el cual da cuenta de alguna diligencia realizada, en la indagación de una investigación criminal, conteniendo por lo general los datos de todos intervinientes en la diligencia, testimonios y demás actos que se acontezcan la diligencia, y deberá ser firmada por el efectivo policial que realiza la misma.

Crimen

Es aquella acción, hecho o acontecimiento que se comete violando o transgrediendo las normas penales, actividad que se realiza sin respetar la dignidad y honor de una persona, este término tiene similitud con la palabra delito, pero este último se configura cuando se ha demostrado que el hecho delictivo cometido es típico y punible, por lo que deberá ser sancionado con una pena.

Definición propia: Viene a ser el acto, acción, acontecimiento o hecho voluntario de dañar, herir, matar o ocasionar algún daño irreparable a un ser humano, la misma que van a tener como consecuencia un daño corporal, siendo reprochable para la sociedad por ello este tipo de actos deberá ser sancionado, se debe tener en cuenta que esta denominación solo es aplicable en seres humanos, puesto que al tener entendimiento y uso de razón, se puede discernir cosas buenas y malas.

Delito

Es aquel acto voluntario o imprudente (dolo o culpa), que es contrario a las leyes y normas penales, por ello, esta transgresión a la norma deberá ser castigada y sancionada. Teniendo en cuenta que este tipo de actos deberán ser típicos, antijurídicos y culpables, por lo que se les deberá imponer un castigo o sanción, debiendo restringirles algunos derechos e imponiendo reparaciones comunitarias o multas.

Definición propia: El delito es aquel acontecimiento voluntario o acto imprudente, en contra de las normas y leyes penales plasmadas en el código subjetivo, conductas que van a ir en contra de este ordenamiento, por esta razón serán sancionados con penas proporcionadas al delito cometido.

Hardware

El termino hardware en sistemas van a estar relacionados a los instrumentos físicos y palpables de las partes de la computadora o de un

sistema informático en general; todo los periféricos que componen un sistema informático como son los cables, monitos, mouse, teclado, CPU, audífonos, scanner y cualquier otro elemento material físico son componentes del denominado hardware, teniendo en cuenta que el término “Hard” traducido al castellano significa “duro” y el término “ware” significa “cosa”, por ello, es denominado cosa dura de un sistema informático o computadora.

Definición propia: Viene a ser todo componente físico de una computadora las mismas que se dividen entre básicos y complementarios, teniendo como básicos aquellos objetos tangibles que son necesarios para que pueda funcionar un ordenador o computadora, y complementarios son aquellos elementos que realizan funciones determinadas, que no van a ser de mayor interés para el correcto funcionamiento de un sistema informático.

Hecho delictivo

Es la figura fundamental de la acción penal y por ende de un proceso penal al ser considerado como un requisito esencial para realizar una acusación, teniendo en cuenta que va ser un hecho en contra de las normas que son señaladas como delitos.

Llevar a cabo un acto que es claramente ilegal por ende sancionable.

Definición propia: Viene a ser todo acontecimiento que va infringir, altera o vulnera los derechos fundamentales de una persona, lo que implica dañar, poner en riesgo o en peligro a un ser humano.

La criminalística

La criminalística viene a ser una ciencia de aplicación de métodos, técnicas y todo tipo de conocimientos científicos en una investigación criminal, realizando pruebas y análisis a objetos y lugares que tengan vínculos con hechos delictivos, con el objetivo de dar auxilio a las instituciones encargadas de administrar justicia, brindándoles información y conocimientos de cómo se pudo llevar a cabo un hecho punible,

individualizando al culpable o varios sujetos en una acción criminal que tenga relevancia penal.

Definición propia: Viene a ser una disciplina o ciencia que se va encargar de explicar y argumenta un hecho delictivo, determinando la participación de los autores de un delito, la participación que tuvieron y cuáles fueron sus funciones, todo esto se realizara con la aplicación de diverso conocimientos científicos y técnicos.

Pena privativa de libertad

Viene a ser una de las penas o sanciones que puede ser impuesta por un juez o sala, previo un debido proceso penal, esta pena privativa de libertad radica en lo máspreciado que tiene un ser humano, en quitarle su libertad al libre tránsito, es decir, restringirle a una persona sentenciada con este tipo de penas, que se pueda trasladar o moverse por donde este quiera, restricción que cumplirá en un establecimiento penitenciario; cabe señalar, que esta sanción penal que se impondrá al acusado, deberá ser teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad del hecho cometido, es decir, se le impondrá esta medida restrictiva, de acuerdo al delito que se haya cometido, pena o medida que durara un determinado tiempo, con excepción de algunos delitos que ajustician hasta con cadena perpetua, es decir restringirle su libertad a un sentenciado toda su vida.

Definición propia: La pena privativa de libertad consiste en quitarle a una persona su derecho al libre tránsito, por haber cometido un delito, sanción que se impone por ser este un derecho fundamental del ser humano, pena que se impondrá de acuerdo a lo establecido en las normas y leyes penales. Se arremete este derecho fundamental porque a lo largo de la historia, muchas generaciones lucharon en busca de su libertad peleando y batallando día a día, por la libertad; por ello, el legislador impuso que las sanciones se aferren a este derecho fundamental. Pero el propósito de este tipo de sentencias es la rehabilitación del delincuente, que lamentablemente en nuestra actualidad y triste realidad no se da en

ninguna de sus formas; pero este tipo de sanción es la que han optado gran parte de países del globo terráqueo.

Pericia científica o prueba científica

Esta pericia o prueba científica, son auxilios para la administración de justicia, utilizando la ciencia para poder probar y verificar diversos hechos delictivos, consistiendo en que un experto (perito) en determinada rama o ciencia, aporte sus conocimientos científicos a un fiscal o juez, las mismas que van ser importantes y esenciales para que estos puedan resolver diversas controversias que se puedan presentar en la administración de justicia.

Definición propia: Esta prueba científica o informe pericial viene a ser un elemento de convicción, que tiene un respaldo y sustento que va de la mano con la ciencia y diversa tecnología, siempre con el uso de diversas metodologías, estos resultados concluirán con altas y mayores probabilidades de precisión de los hechos o acontecimientos investigados, al realizar el estudio o análisis de algunos indicios o evidencia, las conclusiones con la prueba científica serán más cercanas y próximas a la verdad.

Pericia policial

Es la acto o acción que realiza un efectivo policial capacitado en el desarrollo de una investigación, cumpliendo una labor muy importante en el trabajo técnico y científico, su objetivo es contribuir con sus pericias ayunado a las autoridades competentes en este caso Ministerio Público y Poder Judicial (Juez y Fiscal), de esta forma apoya a contrarrestar la delincuencia y crímenes, teniendo una función fundamental en la lucha y combate, a fin de quitar o disminuir las diversas actividades delictivas, ayudando además, a esclarecer hechos delictivos y a precisar la identificación del autor de un hecho punible.

Definición propia: Son las diversas diligencias practicadas por un miembro de la policía nacional competente, utilizando distintos métodos científicos y técnicos en un hecho de relevancia delictiva, teniendo como único objetivo, identificar, hallar y capturar al presunto sospecho, autor y cómplice de un delito, ayudando a esclarecer el hecho punible, teniendo como visión aportar a la administración de justicia, con la finalidad que el autor o autores de que transgreden normas penales sean castigados.

Perito

Es una persona experta en temas técnicos, artísticos, científicos y prácticos, teniendo como funciones principales informar o dictaminar sobre alguna causa de relevancia penal, por ello, va ser una persona que a través de sus conocimientos deberá sustentar en base a sus conocimientos las consultas que fueran realizado por los administradores de justicia, cuya información ayudara en la solución solución de un conflicto a nivel judicial.

Definición propia: Es aquel personaje que tiene que estar debidamente capacitado y tener suficiente experiencia en alguna profesión u oficio, ya que va tener un rol importante y fundamental en los proceso penales, civiles o cualquier otra materia, los informes periciales que realizan estos especialistas, es de relevante importancia por deberá sustentar y argumentar la responsabilidad de un sujeto en un acontecimiento que tenga relevancia penal; la implementación del Código Procesal Penal fue fundamental para este auxiliar judicial, ya que este experto (perito) toma un papel y rol notable en los juicios orales, debiendo este último ilustrar y aportar sus conocimientos en el esclarecimiento de un caso criminal.

Software

Vienen a ser los sistemas informáticos que van a comprender lo logístico, siendo necesarios y útiles para que el sistema funcione, realizando tareas puntuales, todo lo contrario a los hardware, ya que los softwares van a ser programas que no se pueden tocar ni palmar, solo se podrán utilizar mediante el sistema operativo, ambos (hardware y software) interactúan o

tienen un vínculo necesario y inevitable, ya que el software van a ser los programas que van a enviar ordenes o instrucciones al hardware, para que estos puedan ejecutarse y funcionar.

Definición propia: Es el equipamiento intangible de una computadora o un sistema informático, son todos los programas o aplicaciones para poder comunicarse con el ordenador y hacer factible el uso del hardware; software entonces son por ejemplo los procesadores de textos (Microsoft Office), planillas de cálculo (Excel) y editores de imágenes (Power Point, Corel Draw, etcétera.) y todas las aplicaciones de celulares, por eso se puede decir que es la parte que no se puede tocar, por ejemplo no podemos tocar Word, Excel, o cualquier programa Microsoft Windows, solo se puede utilizar mediante un ordenador.

Sistema informático

Es aquel que permite procesar, insertar y almacenar distintos tipos de información en un ordenador (computadora), este sistema informático está compuesto por los software, hardware y la intervención de la persona, en este caso, el hardware lo compondrá toda las partes de una computadora como son la memoria, sistema de almacén o cualquier dispositivo electrónico; el software estará compuesto por los sistemas operativos y aplicaciones insertadas en el ordenador; por último, la intervención de la persona humana también es vital porque va ser el encargado de mantener el sistema operativo analizando, programando y operando los distintos programa, ya que van a ser los que utilizaran los ordenadores.

Definición propia: viene a ser una plataforma que en forma conjunta va participar el software, hardware y el ser humano, con el objetivo de cumplir un propósito, que va ser el de manipular diversos tipos de información, utilizando para ello, los tres elementos que se hicieron mención, es así, que a las redes internas de una empresa también se le denomina sistema informático de empresa, por que manipulan información de acuerdo al rubro que manejan.

Tecnología

Es un conjunto de conocimientos, plasmados en un software o hardware, con el fin de dar soluciones a problemas generales y específicos de las personas, proporcionando satisfacción a las necesidades, ya que abarca distintas disciplinas como el arte, ciencia, medicina, física, química, matemática, etcétera. Esta tecnología son productos desarrollados mediante la ciencia y el desarrollo de la ingeniería, que utilizando métodos y técnicas darán solución a distintos problemas del ser humano.

Definición propia: Es el conjunto de información y conocimiento que el ser humano desarrolla con el objetivo de crear diversidad de comodidades y facilidades a su entorno, optimizando su vida diaria; uno de los ejemplos más claros es retroceder a la era industrial donde las maquinas remplazaban las labores del ser humano, quitando mano de obra para insertar maquinarias tecnológicas que producían mayor cantidad y excelente calidad en sus productos.

Homicidio

Viene a ser el acto de quitar la vida a una persona humana, siendo este una conducta reprochable por la sociedad, motivo por el cual se debe sancionar con una pena; refiere también que el homicidio es la muerte que causa un ser humano a otro.

Definición propia: Es la acción de privarle la vida a un ser humano, existiendo diversos tipos de homicidios como son el homicidio doloso, culposo, preterintencional, simple y calificado, siendo castigados con penas restrictivas de la libertad, conforme a lo señala la norma sustantiva.

CAPÍTULO III

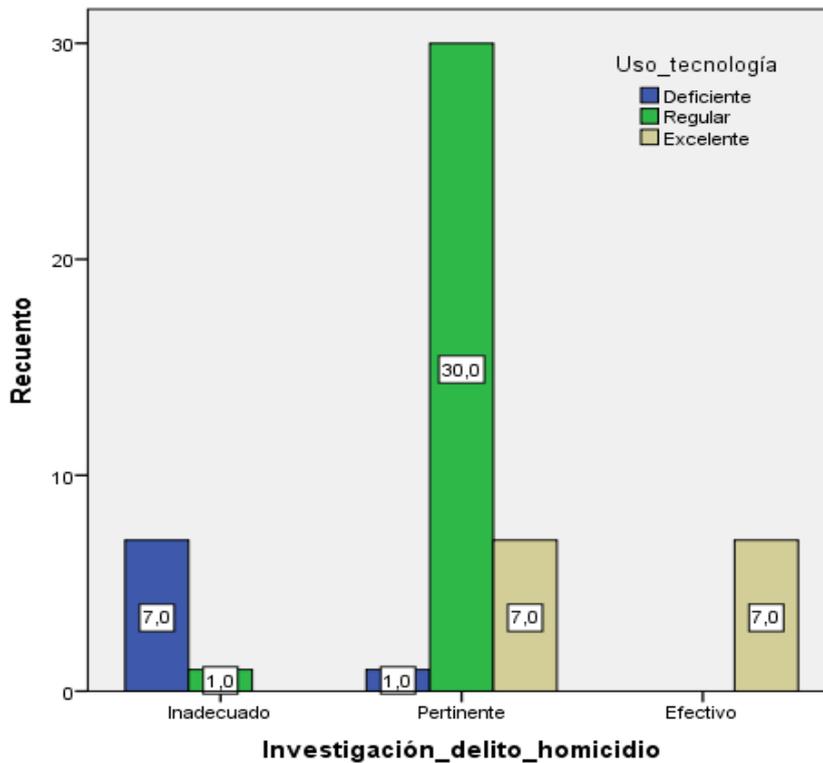
PRESENTACIÓN, ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

3.1. Análisis de tablas y gráficos

Tabla 1: Resultados del contraste entre el uso de la tecnología y las implicancias jurídicas del delito de homicidio en la escena del crimen en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

Valores			Uso de la tecnología			Total
			Deficiente	Regular	Excelente	
Investigación de delito de homicidio	Inadecuado	Recuento	7	1	0	8
		% del total	13,2%	1,9%	0,0%	15,1%
	Pertinente	Recuento	1	30	7	38
		% del total	1,9%	56,6%	13,2%	71,7%
	Efectivo	Recuento	0	0	7	7
		% del total	0,0%	0,0%	13,2%	13,2%
Total	Recuento		8	31	14	53
	% del total		15,1%	58,5%	26,4%	100,0%

Fuente: Cuestionario de información



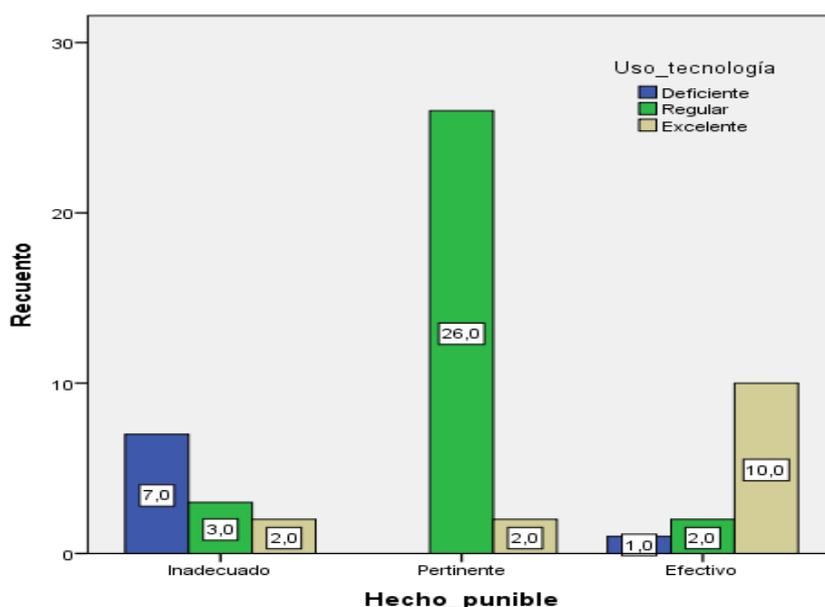
La tabla 2 registra que, en relación a los efectos producidos sobre la investigación por delito de homicidio, el 15.1% considera que esta es inadecuada; el 71.7% sostiene que es pertinente y el 13.2% afirma que es efectivo.

En el caso de los resultados alcanzados sobre la variable uso de la tecnología, el 15.1% manifiesta que es deficiente; el 58.5% considera que es regular y el 26.4% sostiene que es excelente.

Tabla 2: Consecuencia del contraste entre el uso de la tecnología y el hecho punible en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019

Valores			Uso de la tecnología			Total
			Deficiente	Regular	Excelente	
Hecho punible	Inadecuado	Recuento	7	3	2	12
		% del total	13,2%	5,7%	3,8%	22,6%
	Pertinente	Recuento	0	26	2	28
		% del total	0,0%	49,1%	3,8%	52,8%
	Efectivo	Recuento	1	2	10	13
		% del total	1,9%	3,8%	18,9%	24,5%
Total	Recuento	8	31	14	53	
	% del total	15,1%	58,5%	26,4%	100,0%	

Fuente: Cuestionario de información



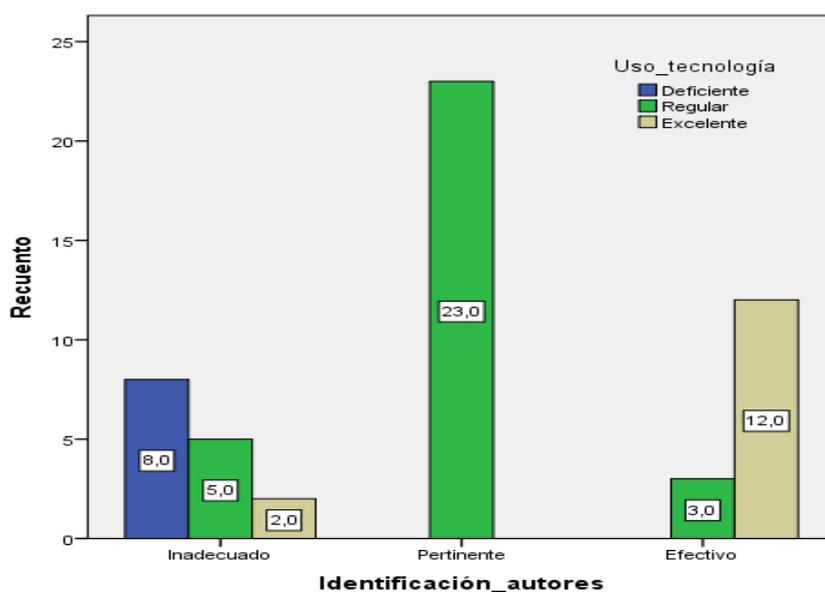
La tabla 3 registra que, en relación a los resultados obtenidos sobre el hecho punible, el 22.6% considera que esta es inadecuada; el 52.8% sostiene que es pertinente y el 24.5% afirma que es efectivo.

En el caso de los resultados obtenidos sobre la variable uso de la tecnología, el 15.1% manifiesta que es deficiente; el 58.5% considera que es regular y el 26.4% sostiene como excelente.

Tabla 3: Resultados del contraste entre el uso de la tecnología y la identificación de autores en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019

Valores			Uso de la tecnología			Total
			Deficiente	Regular	Excelente	
Identificación de autores	Inadecuado	Recuento	8	5	2	15
		% del total	15,1%	9,4%	3,8%	28,3%
	Pertinente	Recuento	0	23	0	23
		% del total	0,0%	43,4%	0,0%	43,4%
	Efectivo	Recuento	0	3	12	15
		% del total	0,0%	5,7%	22,6%	28,3%
Total	Recuento	8	31	14	53	
	% del total	15,1%	58,5%	26,4%	100,0%	

Fuente: Cuestionario de información



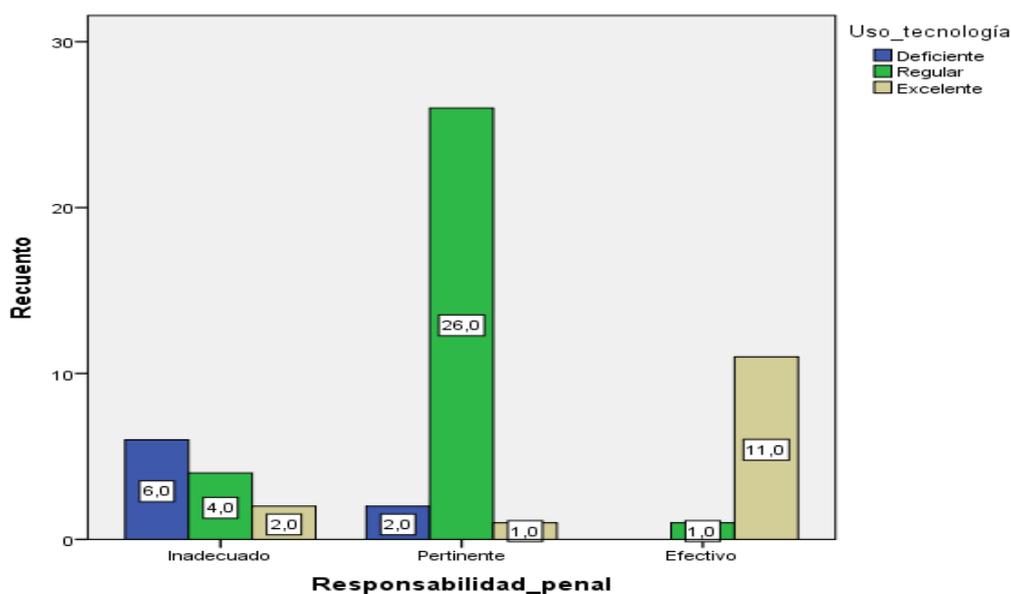
La tabla 4 registra que, en relación a los resultados obtenidos sobre la identificación de autores, el 28.3% considera que esta es inadecuada; el 43.4% sostiene que es pertinente y el 28.3% afirma que es efectivo.

En el caso de los resultados obtenidos sobre la variable uso de la tecnología, el 15.1% manifiesta que es deficiente; el 58.5% señala que es regular y el 26.4% considera que es excelente.

Tabla 4: Resultados del contraste entre el uso de la tecnología y la responsabilidad penal en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019

Valores	Uso de la tecnología				
	Deficiente	Regular	Excelente	Total	
Responsabilidad penal Inadecuado	Recuento	6	4	2	12
	% del total	11,3%	7,5%	3,8%	22,6%
Pertinente	Recuento	2	26	1	29
	% del total	3,8%	49,1%	1,9%	54,7%
Efectivo	Recuento	0	1	11	12
	% del total	0,0%	1,9%	20,8%	22,6%
Total	Recuento	8	31	14	53
	% del total	15,1%	58,5%	26,4%	100,0%

Fuente: Cuestionario de información



La tabla 5 registra que, en relación a los resultados obtenidos sobre la responsabilidad penal, el 22.6% considera que esta es inadecuada; el 54.7% sostiene que es pertinente y el 22.6% afirma que es efectivo.

En el caso de los resultados obtenidos sobre la variable uso de la tecnología, el 15.1% manifiesta que es deficiente; el 58.5% considera que es regular y el 26.4% sostiene que es excelente.

3.2. Resultados a nivel inferencial

Tabla 5: Resultados de la prueba de normalidad de datos

Variables y dimensiones	Kolmogorov-Smirnov ^a		
	Estadístico	gl	Sig.
Uso de la tecnología	,306	53	,000
Hecho punible	,266	53	,000
Identificación de autores	,217	53	,000
Responsabilidad penal	,274	53	,000
Investigación del delito de homicidio	,363	53	,000

Fuente: Cuestionario

Para elegir el estadígrafo que ha estimado el nivel de asociación entre las variables y las dimensiones se ha evaluado la normalidad de los datos, cuyos resultados permiten afirmar que estos no configuran la distribución normal, lo que significa que el estadígrafo elegido corresponde al grupo de los no paramétricos y al ser las variables y las dimensiones del tipo ordinal se ha determinado hacer uso del estadígrafo Rho de Spearman en razón de los argumentos expuestos.

3.2.1. Prueba de hipótesis

3.2.1.1. Para la hipótesis general

Hipótesis alterna (Ha)

El uso de la tecnología se relaciona significativamente con las implicancias jurídicas del delito de homicidio en la escena del crimen en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

Hipótesis nula (Ho)

El uso de la tecnología **no** se relaciona significativamente con las implicancias jurídicas del delito de homicidio en la escena del crimen en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

Tabla 6: Resultados del nivel de asociación entre el uso de la tecnología y las implicancias jurídicas del delito de homicidio en la escena del crimen en la ciudad de Huamanga en el año 2019

		Valores	Uso tecnología	Investigación Delito homicidio
Rho de	Uso de	Coeficiente de correlación	1,000	,781**
Spearman	tecnología	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	53	53
	Investigación	Coeficiente de correlación	,781**	1,000
	de delito de	Sig. (bilateral)	,000	.
	homicidio	N	53	53

La tabla 7 registra que:

$Rho=0.781$ lo que significa que la relación entre las variables es directa fuerte.

$P_valor=0.000 < \alpha(0.05)$

Decisión:

Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

3.2.1.2. Para la hipótesis específica 1

Hipótesis alterna (Ha)

El uso de la tecnología se relaciona significativamente con el hecho punible en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

Hipótesis nula (Ho)

El uso de la tecnología **no** se relaciona significativamente con el hecho punible en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

Tabla 7: Resultados del nivel de asociación entre el uso de la tecnología y el hecho punible en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019

Valores		Uso tecnología	Hecho punible
Rho de Spearman	Uso de tecnología	1,000	,600**
		.	,000
		53	53
	Hecho punible	,600**	1,000
		,000	.
		53	53

La tabla 8 registra que:

Rho=0.600 lo que significa que la relación entre las variables es directa moderada.

$p_valor=0.000 < \alpha(0.05)$

Decisión:

Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

3.2.1.3. Para la hipótesis específica 2

Hipótesis alterna (Ha)

El uso de la tecnología se relaciona significativamente con la identificación de autores en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

Hipótesis nula (Ho)

El uso de la tecnología **no** se relaciona significativamente con la identificación de autores en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

Tabla 8: Resultados del nivel de asociación entre el uso de la tecnología y la identificación de autores en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019

Valores			Uso tecnología	Identificación autores
Rho de	Uso de	Coeficiente de correlación	1,000	,708**
Spearman	tecnología	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	53	53
	Identificación	Coeficiente de correlación	,708**	1,000
	autores	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	53	53

La tabla 8 registra que:

Rho=0.708 lo que significa que la relación entre las variables es directa fuerte.

$p_valor=0.000 < \alpha(0.05)$

Decisión:

Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

3.2.1.4. Para la hipótesis específica 3

Hipótesis alterna (Ha)

Existe relación directa y significativa entre el uso de la tecnología y la responsabilidad penal en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

Hipótesis nula (Ho)

Existe relación directa y significativa entre el uso de la tecnología y la responsabilidad penal en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019.

Tabla 9: Resultados del nivel de asociación entre el uso de la tecnología y la responsabilidad penal en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019

Valores			Uso tecnología	Responsabilidad penal
Rho de	Uso de	Coeficiente de correlación	1,000	,664**
Spearman	tecnología	Sig. (bilateral)	.	,000
		N	53	53
	Responsabilidad	Coeficiente de correlación	,664**	1,000
	penal	Sig. (bilateral)	,000	.
		N	53	53

La tabla 10 registra que:

$Rho=0.664$ lo que significa que la relación entre las variables es directa fuerte.

$p_valor=0.000 < \alpha(0.05)$

Decisión:

Se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Se considera que el avance tecnológico a permitidos que se desarrollen todas ciencias del conocimiento humano, por lo que su utilización en las investigaciones que se derivan de hechos delictivos es sustancial para determinar responsabilidades y sanciones en el ámbito jurisdiccional.

La tabla 2 registra que, en relación a los resultados obtenidos sobre la investigación por delito de homicidio, el 15.1% considera que esta es inadecuada; el 71.7% sostiene que es pertinente y el 13.2% afirma que es efectivo. En el caso de los resultados que se pudo obtener de la variable uso de la tecnología, el 15.1% manifiesta que es deficiente; el 58.5% considera que es regular y el 26.4% sostiene que es excelente, corroborando los resultados obtenidos por Fuentes (2015) quien en su tesis titulado: Técnicas De Investigación Criminalística, afirma sin equivocación alguna, que dentro de Estado Boliviano se viene luchando contra el índice del nivel de criminalidad.

De igual modo esta afirmación se puede sustentar con la teoría que señala Sabato (2010) al señalar que “son conocimientos los que son usados de forma conjunta y ordenada con el objetivo principal de producir y distribuir, bienes y servicios”. Por ello, considera que el conocimiento científico, también proviene de la experiencia, tradiciones, culturas, habilidades, adaptaciones, entre otros; las que suman para las nuevas creaciones científicas tecnológicas.

Efectivamente como podemos observar que la criminalística demanda el conocimiento científico de distintas ramas del saber humanos, las mismas que al sistematizarse de manera conveniente procuran al Derecho contar con herramientas más eficaces, asegurando de esta manera que la investigación tenga carácter científicos y las pruebas y las exámenes que de estas se deriven permitan llegar a la verdad jurídica.

La tabla 3 registra que, en relación a los resultados obtenidos sobre el hecho punible, el 22.6% considera que esta es inadecuada; el 52.8% sostiene que es pertinente y el 24.5% afirma que es efectivo. En el caso de los resultados obtenidos sobre la variable uso de la tecnología, el 15.1% manifiesta que es

deficiente; el 58.5% considera que es regular y el 26.4% sostiene que es excelente, confirmando los resultados obtenidos por Garibaldi (2015) quien en su tesis titulado: “Las modernas tecnologías de control y de investigación del delito, su incidencia en el derecho penal y los principios constitucionales”, afirman que, el uso de la tecnología en la escena del crimen determina con precisión científica la forma y manera de cómo se cometió el crimen, evitando de esta manera apreciaciones subjetivas sobre el hecho.

La tabla 4 registra que, en relación a los resultados obtenidos sobre la identificación de autores, el 28.3% considera que esta es inadecuada; el 43.4% sostiene que es pertinente y el 28.3% afirma que es efectivo. En el caso de los resultados obtenidos sobre la variable uso de la tecnología, el 15.1% manifiesta que es deficiente; el 58.5% considera que es regular y el 26.4% sostiene que es excelente, confirmando los resultados obtenidos por Montaner (2012) quien en su tesis titulado: Escena del crimen en el Nuevo Proceso Penal, afirma que, en los procedimientos penales, precisamente dentro de las investigaciones preliminares e investigaciones preparatorias, se desarrollan teniendo como fuente la tecnologías, concluyendo que el modelo de procedimientos penales involucra para el uso de tecnología de primera.

Asimismo, podemos mencionar que lo afirmado líneas arriba tiene sustento teórico en lo señalado por Douglas (2015), cuando refiere que este término proviene del verbo latín delinquiere, que tiene como significado salir o apartarse del camino adecuado, alejándose del de las buenas costumbres y buenas prácticas, las mismas que son contrarias a las normas y leyes.

Como podemos apreciar muchas veces no se toma en cuenta la naturaleza o función que posee el término delito, por lo que se prescinde de elementos que la realidad jurídica demanda, por lo que se hace necesario que los operadores de justicia, así como los profesionales comprendidos en los procedimientos judiciales, tengan la posibilidad de interiorizar conceptos y definiciones que permitan contar con un panorama y una perspectiva científica.

La tabla 5 registra que, en relación a los resultados obtenidos sobre la responsabilidad penal, el 22.6% considera que esta es inadecuada; el 54.7%

sostiene que es pertinente y el 22.6% afirma que es efectivo. En el caso de conclusiones que se obtuvo de la variable uso de la tecnología, el 15.1% manifiesta que es deficiente; el 58.5% considera que es regular y el 26.4% sostiene que es excelente, confirmando los resultados obtenidos por Revata (2015) quien en su tesis titulado: “Factores de la inspección criminalística que determinan la calidad de la investigación de la escena del crimen y su importancia en el nuevo modelos procesal penal peruano”, refiere que, la decisión sobre la culpabilidad o inocencia de un investigado se sustentaba en pruebas e indicios subjetivos y cometían pruebas y retos descabellados, realizando quemaduras a una persona en una hoguera, se les obligaba a los presuntos culpables a tomar bebidas envenenadas, entre otras torturas, con la finalidad que si la persona sobrevivía a tremenda violencia y tortura era considerada una persona inocente.

Lo señalado tiene base teórica en la propuesta de Fernández (2015) cuando afirma que, “La escena del crimen es el lugar donde ha acontecido o se ha realizado un delito”, señalando y teniendo en cuenta los alrededores de la escena, para poder determinar el ingreso y salida de los presuntos autores del hecho criminal, así como determinar los lugares por donde pudo recorrer la víctima, teniendo un panorama más amplio para buscar y hallar evidencias que se encuentren vinculadas al hecho criminal.

Efectivamente, podemos mencionar que muchas veces los peritos que tienen que asegurar la seguridad e intangibilidad de la escena del crimen, descuidan algunos procedimientos estipulados en los protocolos que las normas exigen, “contaminando” la escena del crimen y complicando los registros obtenidos en el lugar de los hechos, los mismos que son aprovechados jurídicamente por las personas imputadas del delito cometido para impugnar la científicidad de los informes emitidos por estos profesionales.

CONCLUSIONES

1. El uso de la tecnología va tener un vínculos elocuente con las implicancias jurídicas del delito de homicidio en la escena del crimen en la ciudad de Huamanga en el año 2019, considerando que el valor de $\rho=0.781$, implica que el nexo es directa fuerte, por otro lado, al ser el $p_valor=0.00$ que resulta ser menor al nivel de significancia $\alpha(0.05)$ se ha asumido la hipótesis alterna y se ha excluido a la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 7).
2. El uso de la tecnología se vincula significativamente con el hecho punible en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019, en razón que el valor de $\rho=0.600$, lo que implica que la relación es directa moderada, mientras que al ser el $p_valor=0.00$ que resulta ser menor al nivel de significancia $\alpha(0.05)$ se ha asumido la hipótesis alterna y se ha rechazado la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 8).
3. El uso de la tecnología se relaciona significativamente con la identificación de autores en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019, en razón que el valor de $\rho=0.708$, lo que implica que la relación es directa fuerte, mientras que al ser el $p_valor=0.00$ que resulta ser menor al nivel de significancia $\alpha(0.05)$ se ha asumido la hipótesis alterna y se ha rechazado la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 9).
4. Existe relación directa y significativa entre el uso de la tecnología y la responsabilidad penal en los delitos de homicidio en la ciudad de Huamanga en el año 2019, en razón que el valor de $\rho=0.664$, lo que implica que la relación es directa fuerte, mientras que al ser el $p_valor=0.00$ que resulta ser menor al nivel de significancia $\alpha(0.05)$ se ha asumido la hipótesis alterna y se ha rechazado la hipótesis nula con un nivel de significancia del 5% y un intervalo de confianza del 95%. (Tabla 10).

RECOMENDACIONES

1. El Jefe de la Región Policial de Ayacucho, el Presidente de la Junta de Fiscales del Distrito Fiscal de Ayacucho, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho y el Decano del Colegio de Abogados de la ciudad de Ayacucho, deben impulsar la realización de eventos de formación, vinculados con los intereses que reviste el uso de la tecnología en los delitos de homicidios y sus implicancias jurídicas en los procesos penales que de estas se derivan.
2. El Ministerio del Interior a través de las Regiones Policiales a nivel nacional, debe implementar cursos y especializaciones relacionados al manejo eficiente de los recursos tecnológicos como elementos esenciales en las investigaciones que se realizan en delitos de homicidio.
3. El presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho a través de la Oficina de Personal debe procurar realizar actividades y eventos académicos que permitan la socialización y debate sobre la importancia que reviste el uso de la tecnología en delitos de homicidio.
4. El Jefe de la Región Policial de Ayacucho, junto a los oficiales comisarios, debe a través de la Oficina de Personal, capacitar al personal policial comprendido en la Dirección especializada en homicidios sobre los elementos y componentes de la ciencia criminalística, que permita contar con profesionales idóneos y competentes en esta materia.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Alimena. (2015). *El delito contemporáneo y el uso de la tecnología*. Ciudad de México: UNAM.
- Antolisei. (2014). *Delitos informáticos y el uso de tecnologías*. Bogotá: Fandi.
- Baray, Á. (2006). *Introducción a la metodología*. Chile: udg.
- Bardales, J. (2014). *Investigación jurídica. Métodos y estrategias*. Lima: San Marcos.
- Barrientos, M. (2015). *Políticas penitenciarias y resocialización de los internos*. Lima: San Marcos.
- Beling. (2015). *El delito y la acción típica*. Barcelona: Trillas.
- Bervian, J. (2014). *La investigación científica en el campo jurídico*. Santiago de Chile: Trillas.
- Cabanellas. (2014). *Crímenes y delito. Uso de la tecnología en el proceso investigativo*. Bogotá: Fandi.
- Carrasco, S. (2012). *Metodología de la investigación*. Lima: San Marcos.
- Douglas, G. (2015). *Escena del crimen y la incorporación de medios tecnológicos*. Lima: Horizonte.
- Fernández, M. (2015). *Tecnología y avance en las pericias policiales*. Lima: San Marcos.
- Fuentes, A. (2015). *Técnicas de investigación criminalística*. La Paz: Trabajo de investigación presentado a la Universidad Univalle de Bolivia.
- Gamarra, B. (2014). *Políticas penitenciarias en el Perú. Problemas y perspectivas*. Lima: San Marcos.
- Garibaldi, G. C. (2015). *Las modernas tecnologías de control de investigación del delito, su incidencia en el derecho penal y principios constitucionales*. Buenos Aires: Trabajo de investigación presentado a la Universidad de Buenos Aires, Argentina.

- Gomez, G. (2016). *La investigación en la escena del crimen*. Buenos Aires: Paidós.
- Hernández, R. (2014). *Metdología de la investigación*. México: Mc Graw Hill.
- Hurtado, J. (2010). *Investigación jurídica y el conocimiento científico*. Lima: San Marcos.
- Martinez, C. (1993). *La tecnología y sus implicancias jurídicas en su incorporación en la escena del crimen*. Bogota: Coreal.
- Medina, L. (2014). *Sustento jurídico de la incorporación de medios tecnológicos en la escena del crimen*. Lima: San Marcos.
- Mendoza, R. (2016). *Métodos y técnicas de investigación jurídica*. Lima: UNFV.
- Mladonado, H. (2016). *Los medios tecnológicos y la escena del crimen*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Montaner, M. (2012). *Esenas del crimen en el NCPP*. Lima: Trabajo de investigación presentado a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima, Perú.
- Nieto, O. (2016). *La investigación policial y los recursos tecnológicos*. Lima: Mantaro.
- Pacheco, J. (2016). *La criminalística y su importancia en las investigaciones en la escena del crimen*. Lima: Trabajo de investigación presentado a la Universidad César Vallejo de Trujillo, Perú.
- Paneque, S. (2016). *Metodologia de la investigación*. Lima: San Marcos.
- Pino, R. (2012). *Metodologia de la investigación*. Lima: San Marcos.
- Quintanilla, M. (2016). *La tecnología y su incorporación sistemática en el escena del crimen*. Paris: Graos.
- Revata, R. (2015). *Factores de la inspeccion criminalística que determina la cantidad de la investigacion de la esena del crimen y su importancia en el NCPP*. Lima: Trabajo de investigación presentado a la Universidad Nacional Federico Villareal.

- Rodea, R. (2015). *Ciencia y uso de la tecnología en la escena del crimen*. Lima: San Marcos.
- Sabato, J. A. (2014). *La tecnología en el nuevo milenio. Sustentos jurídicos*. Madrid: Minerva.
- Sabino, C. (2015). *Investigación científica. Métodos y estrategias*. Buenos Aires: Palestra.
- Salcedo, G. (2015). *Análisis jurídico del uso de la tecnología en la escena del crimen*. Lima: UNMSM.
- Sosa, M. (2014). *Uso de la tecnología en la investigación de la escena del crimen. Implicancias jurídicas*. Buenos Aires: Trillas.
- Tamayo, M. (2014). *La investigación contemporánea*. Madrid: Paidós.

ANEXOS

USO DE LA TECNOLOGÍA Y SUS IMPLICANCIAS EN LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO DE HOMICIDIO EN LA ESCENA DEL CRIMEN EN LA CIUDAD DE HUAMANGA 2019.						
problema	objetivo	hipótesis	variables	dimensiones	indicadores	metodología
Problema general ¿En qué medida el uso de la tecnología va influir en la investigación del delito de homicidio en la escena del crimen en la ciudad de Huamanga 2019?	Objetivo general Determinar en qué medida el uso de la tecnología va influir en la investigación del delito de homicidio en la escena del crimen en la ciudad de Huamanga 2019.	Hipótesis General El uso de la tecnología va influir en la investigación del delito de homicidio en la escena del crimen en la ciudad de Huamanga 2019.	uso de la tecnología	Conocimiento	Software	Tipo de investigación: Básica Nivel: Descriptivo - correlacional Método: Deductivo Diseño: No experimental. Población: 80 profesionales del Derecho Muestra: 52 unidades de estudio. Muestreo: Intencional Técnica:
				Técnicas	Ofimática	
				Científico	Capacitación	
Problemas Específicos: <ul style="list-style-type: none"> ¿Qué relación tiene el uso de la tecnología con la investigación del delito de homicidio en la escena del crimen? 	Objetivos específicos <ul style="list-style-type: none"> Establecer qué relación tiene el uso de la tecnología con la investigación del delito de homicidio en la escena del crimen. 	Hipótesis específicas <ul style="list-style-type: none"> El uso de la tecnología tiene relación con la investigación del delito de homicidio en la escena del crimen. 	investigación del delito de homicidio en la escena del crimen	Hallar respuestas	Justicia Paz	
				Hecho punible	Código Leyes	
				Sanción penal	Integra Oportuna	

<ul style="list-style-type: none"> • ¿En qué medida el uso de la tecnología en la investigación del delito de homicidio coadyuvaría con las sanciones penales en la ciudad de huamanga? • ¿Al aplicar la tecnología en las investigaciones del delito de homicidio en la escena del crimen se hallaría con prontitud al responsable del hecho punible en la ciudad de huamanga? 	<ul style="list-style-type: none"> • Determinar en qué medida el uso de la tecnología en la investigación del delito de homicidio coadyuvaría con las sanciones penales en la ciudad de huamanga. • Determinar si al aplicar la tecnología en las investigaciones del delito de homicidio en la escena del crimen se hallaría con prontitud al responsable de un hecho punible en la ciudad de huamanga. 	<ul style="list-style-type: none"> • El uso de la tecnología en la investigación del delito de homicidio coadyuvaría con las sanciones penales en la ciudad de huamanga. • Al aplicar la tecnología en las investigaciones del delito de homicidio en la escena del crimen se hallaría con prontitud al responsable del hecho punible en la ciudad de huamanga. 				<p>Encuesta</p> <p>Instrumento:</p> <p>Guía</p> <p>Análisis e interpretación de datos:</p> <p>Organizador de conocimiento</p>
---	--	---	--	--	--	---

INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN

CUESTIONARIO UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS (AYACUCHO, PERÚ)

Objetivo: Analizar en qué medida el uso de la tecnología va implicar en la investigación del delito de homicidio en la escena del crimen en la ciudad de huamanga.				
Pautas: - Leer detalladamente las interrogantes - Dentro del cuadro que considere correcto, marque con una X o +. - Procure ser objetivo al momento de marcar en el recuadro. - La información que brinde sea confidencial				
criterios	Valoración			
	1 Totalmente en desacuerdo	2 En desacuerdo	3 De acuerdo	4 Totalmente de acuerdo
DIMENSIÓN 1: CONOCIMIENTO				
1. ¿EN SU OCUPACION LABORAL COMO PERITO, CUENTA USTED CON LA CAPACITACION ADECUADA PARA REALIZAR SUS FUNCIONES?				
2. ¿CREE USTED QUE CON LA CAPACITACION AL PERSONAL COMPETENTE, SE LOGRARIA RESOLVER DE MANERA SATISFACTORIA LOS DELITOS?				
3. ¿CREE QUE EL PERSONAL PNP CUENTA CON CAPACITACION SUFICIENTE PARA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO EN LA ESCENA DEL CRIMEN?				
dimensión 2 : Técnica				
4. ¿CREE USTED QUE CON LA IMPLEMENTACION DE OFIMATICAMA, SE LOGRARIA RESOLVER DE MANERA SATISFACTORIA LOS DELITOS?				
5. ¿TODO EL PERSONAL PNP TIENE CONOCIMIENTO DE OFIMATICA?				
6. ¿LA OFIMATICA ES ESENCIAL PARA LA RAPIDES EN LA SOLUCION DE UN DELITO?				
DIMENSIÓN 3: Científico				
7. ¿EL PERSONAL PNP CUENTA CON SUFICIENTE CONOCIMIENTO CIENTIFICO PARA RESOLVER DE MANERA SATISFACTORIA LOS DELITOS?				
8. ¿CONSIDERA QUE EL AVANSE CIENTIFICO CONTRIBUYE CON SUS LABORES?				
10. ¿LOS AVANCES CIENTIFICOS SON BENEFIOSOS PARA LA LABOR JUDICIAL?				
DIMENSIÓN 4 : SOCIAL				
11. ¿CREE USTED QUE CON LA AYUDA DE LA TECNOLOGIA SE IMPARTIRIA UNA				

ADECUADA JUSTICIA EN LA CIUDAD DE AYACUCHO?				
12. ¿CREE USTED QUE CON LA AYUDA DE LA TECNOLOGIA LA JUSTICIA SERIA RAPIDA Y EFECTIVA?				
13.¿CON INPLEMENTACION DE MATERIAL TECNOLOGICO, LA CONFIANZA EN LA JUSTICIA LLEGARIA A TODA LA SOCIEDAD?				
14. ¿SE ASEGURA SENTENCIAS FIRMES Y CONGRUENTES EN LA CIUDAD DE AYACUCHO CON TECNOLOGIA Y CAPACITACION?				
DIMENSIÓN 5 : JURIDICO				
15.¿ EL CODIGO PENAL ES COMPLETO PARA LA SANCION PENAL?				
16. ¿LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO PENAL SON PROPORCIONALES A LOS DELITOS?				
17. ¿LAS LEYES PENALES SANCIONAN ADECUADAMENTE LOS DELITOS?				
18. ¿SE CUMPLEN LAS LEYES PENALES TAL COMO SE DEBE PROCEDER?				
DIMENSION 6: CELERIDAD				
19. ¿EL CODIGO PENAL ES COMPLETO PARA LA SANCION RAPIDA Y EFECTIVA EN DELITOS DE FLAGRANCIA?				
20. ¿LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL CODIGO PENAL SON ADECUADAS PARA EFECTIVIZAR UNA SENTENCIA JUSTA Y RAPIDA?				
21. ¿LA NORMA PENAL SANCIONAN ADECUADAMENTE Y EN EL PLAZO DETERMINADOS LOS DELITOS?				

